

Beatriz Zepeda, compiladora

Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario



Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario / compilado por Beatriz Zepeda.- Quito:
FLACSO, Sede Ecuador, 2009. (Colección Bicentenario)

368 p. : ilus.; fotos; mapas

ISBN : 978-9978-67-224-2

RELACIONES INTERNACIONALES ; POLÍTICA EXTERIOR ; ECUADOR ; HISTORIA

327.866 - CDD

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 323 8888
Fax: (593-2) 323 7960
www.flacso.org.ec

AECID
Av. 12 de Octubre N24-593 y
Gral. Francisco Salazar
Edificio Plaza 2000, piso 10
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 250 1118
www.aecid.ec

SEGIB
Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos, 8
Madrid 28001-España
Telf.: +34 91 590 19 80
www.segib.org

ISBN: 978-9978-67-224-2
Cuidado de la edición: Cristina Mancero
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena
Imprenta: Rispergraf
Quito, Ecuador, 2010
1ª. edición: enero de 2010

Índice

Prólogo	7
Presentación	11
Agradecimientos	13
Introducción	15
<i>Beatriz Zepeda</i>	
Separar y unir: algunas preguntas sobre la formación de las nuevas naciones andinas y sus relaciones a principios de la independencia	27
<i>Marie-Danielle Demélas</i>	
Traductores de la libertad. Filadelfia y la difusión del republicanismo en Hispanoamérica	45
<i>Rafael Rojas</i>	
Ecuador se inserta en el sistema de Estados: las relaciones internacionales de Ecuador entre 1830 y 1870	77
<i>Carlos Espinosa</i>	

Ecuador y España a través del trato del general Flores con la Familia Real española: testimonios epistolares	107
<i>Ana Gimeno Gómez</i>	
Ecuador y Colombia: afirmación autoidentitaria y conflicto en la era republicana temprana	149
<i>Tomás Uribe Mosquera</i>	
México en Quito. Influjo de los embajadores mexicanos y su receptividad en el Ecuador de los años 1925-1950	195
<i>Rafael Quintero López</i>	
El conflicto limítrofe con Perú como eje ordenador de la política exterior ecuatoriana (1942-1998)	233
<i>Francisco Carrión Mena</i>	
Estados Unidos y Ecuador durante la Segunda Guerra Mundial: conflicto y convergencia	265
<i>George M. Lauderbaugh</i>	
Las relaciones entre Ecuador y Estados Unidos durante la Guerra Fría, del fin de la década del cuarenta a inicios de los años sesenta	297
<i>Ronn Pineo</i>	
Ecuador en el mar. Materialismo, seguridad e identidad en la política exterior de un país periférico	331
<i>Guillaume Long</i>	
Sobre las autoras y los autores	365

Ecuador y Colombia: afirmación autoidentitaria y conflicto en la era republicana temprana

Tomás Uribe Mosquera

Preámbulo

El presente escrito sobre las relaciones binacionales de Ecuador y Colombia en su era republicana temprana toma como marco de referencia de partida los límites de la afirmación autoidentitaria de uno y otro. Con el desarrollo del análisis, se identifican más causas profundas y peregrinas para explicar una conflictividad en muchos aspectos tan evitable como nimia.

Algunas atañen a la confusa y desordenada organización colonial, con sus traslajos deliberados e ingenuos; otras, a determinada visión unívoca de la historia, reacia a ahondar en la complejidad del mundo real y la multitud de vínculos, formales e informales, que determinan una lealtad “nacional”; otras más, en los grandes principios rectores de esa y otras épocas, empezando con las fronteras “naturales”, la libre determinación y el derecho de gentes; y la personalidad e ideología de los gobernantes republicanos de turno.

Se pasa, a continuación, revista a los conflictos vividos por los dos Estados desde la separación ecuatoriana de la Gran Colombia en 1830, hasta la última guerra binacional del siglo, en 1863, junto con sus causas anecdóticas o profundas, y a los tratados, ratificados o no, que plasman los criterios del vencedor y la voluntad de ambas partes de construir una relación futura no sujeta a las ataduras del pasado.

Finalmente, resulta difícil no intentar contrastar lo que se hizo o no se hizo con lo que habría podido acontecer en el evento de apuntar los dos países a un mayor nivel de ambición, y acaso de consultar mejor sus afinidades identitarias e ideales comunes, incluidos el ideario bolivariano y el desarrollo del espacio americano del cual aún disponían.

Resumen

Desde su adscripción original a la Real Audiencia de Santa Fe (1540), Popayán y la gobernación de la cual era la capital, incluidas Cali y Pasto, fueron “haladas” alternativamente por Quito y Bogotá. Una vez creada la Real Audiencia de Quito, pasaron a depender de ella en el marco del virreinato del Perú (1564), hasta su incorporación –temporal primero (1717), permanente luego (1738)– al recién creado virreinato de Nueva Granada. Este tipo de vaivén era frecuente en la organización colonial. Podía denotar falta de información y confusión, pero también, un método de gestión deliberada de la Corona para servir siempre de árbitro de última instancia, preservando así su autoridad sobre los distintos entes coloniales en contienda, y/o anteponer la seguridad a la norma, cuando ello fuera necesario. La resultante deleznablez, variabilidad y, en definitiva, arbitrariedad tendrá hondas implicaciones para todos los actores concernidos, o sus emanaciones, en la era republicana temprana.

La Gran Colombia no era sostenible. Distaba mucho de cumplir, en particular, los requisitos mínimos para la construcción de un Estado nacional, pese a corresponderle un territorio inmenso, sin integración física y de por sí difícil de manejar. Además, Ecuador, última de las tres entidades constitutivas de la joven “República de Colombia”, al incorporarse a ella, nunca se sintió adecuadamente representado en sus intereses fundamentales, responsabilidades y dignidades. Por el contrario, se vio sujeto a una subordinación política y militar –hasta en su propio territorio– a venezolanos y granadinos. Además, la Ley de División Territorial de 1824 hacía caso omiso de la tradicional subordinación administrativa de la gobernación de Popayán a la Real Audiencia de Quito, así como de las afinidades históricas entre ambas ciudades, y la reasignaba al Distrito del

Centro de la joven República, cuya capital era Bogotá. Esta revisión de los límites territoriales no solo contravenía los principios de “libre determinación” y acaso “fronteras naturales”, sino que traería hondas consecuencias para la delimitación fronteriza entre Ecuador y la Nueva Granada tras la implosión de la Gran Colombia.

La libre determinación contrastaba con la severa doctrina jurídica neogranadina, basada en el derecho de gentes (tratados públicos entre Estados ya constituidos). Las fronteras naturales tampoco eran meridiana-mente claras, en vista de la madeja de vínculos de toda índole entre Popayán y el Cauca, por un lado, y Quito y Bogotá, por otro. Así se explican también los vaivenes de las ciudades caucanas y, especialmente, Popayán y Cali, frente a uno y otra en 1830-1832. Tanto su anexión temporal a Quito como su reincorporación posterior a la Nueva Granada mucho tuvieron que ver con intereses económicos y políticos de carácter regional y personal, incluidos aquellos que motivaban a los caudillos José María Obando y José Hilario López en el conflicto entre santanderistas y bolivarianos (1830-1831). Una vez revertida su lealtad a Bogotá, fracasa el primer intento ofensivo, militar y político de Juan José Flores, primer presidente de Ecuador, por “recuperar” el Cauca. Se queda casi totalmente desprovisto de tropas granadinas aliadas, no pudiendo contar sino con las suyas propias y cobrando más importancia aún retener a Pasto, en cuyo control reside la mayor ambición ecuatoriana. Invertida la relación de fuerzas, Bogotá dicta sus términos a Quito y éstos se plasman en el “Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre la Nueva Granada y Ecuador” de 1832, ratificado tras múltiples dilaciones en 1835, durante la presidencia de Vicente Rocafuerte.

Algo distinto ocurre durante la Guerra de los Supremos (1839-1842) que enfrenta al gobierno granadino de José Ignacio de Márquez, secundado por Tomás Cipriano de Mosquera, con un grupo de santanderistas y jefes liberales regionales, liderados a nivel nacional por Obando y que se declaran “Jefes Supremos” de los respectivos territorios. Flores “pacífica” fácilmente a Pasto y allí se queda, sin que ello parezca importarle a Mosquera, de quien es amigo. Restablecido el orden interior por Mosquera, quien derrota a su común enemigo Obando, Flores se retira en 1843, siendo presidente de Nueva Granada su amigo común Pedro Alcántara

Herrán. El personalismo impregna las relaciones de Estado y entre Estados.

El período (1846-1856) es dominado por los ires y venires, reales o sospechados, de Obando (1846-1849), exiliado en Perú pero con residencia nominal en Ecuador; de Flores (1846-1852), derrocado en 1845 pero empeñado en reconquistar el poder a cualquier precio y sin importarle con qué alianzas externas (España, Inglaterra, Perú, entre otros); y de los jesuitas españoles expulsados de Colombia, asilados en Ecuador y desterrados luego por segunda vez. Ni Obando ni los jesuitas, uno y otros perseguidos por Mosquera siendo presidente, amenazan la seguridad nacional de la Nueva Granada. Flores sí desembarca en Guayaquil, pero es prontamente derrotado (1852). No es necesaria ni la solidaridad de Ecuador y Perú con la Nueva Granada para neutralizar el peligro presunto de Obando, ni la de aquélla y Venezuela para desactivar el de Flores. El Tratado conocido como el “Pacto de Santa Rosa de Carchi” (1846) –nunca ratificado– prioriza tanto o más la extradición que la delimitación fronteriza y ejemplifica la política personalista de Mosquera. El convenio sobre auxilios militares entre Ecuador y la Nueva Granada (1847) vence a los dos años sin haber sido puesto en ejecución. Con mejor suerte corre el “Tratado de Amistad, Comercio y Navegación”, de 1856, entre la Nueva Granada y Ecuador, el cual ratifica, en lo esencial, el Tratado de 1832.

Casi tan decepcionante como el período anterior es el que le sigue un bienio después (1858-1864), marcado por fricciones binacionales entre el régimen integrista de Gabriel García Moreno y el régimen anticlerical de Mosquera. Desembocan en el conflicto bélico de Cuaspud (1863), ganado por los “Estados Unidos de Colombia”¹. El “Tratado de Pinsaqui” (1863) reafirma el de 1856, pero sirve ante todo para “evacuar” los asuntos pendientes, sin apuntar a un mayor nivel de ambición en la relación binacional.

Otros países como Perú y Venezuela desarrollan una agresiva política de fronteras, aprovechando la indefinición de “los [límites] orientales”, agudamente denunciada por un secretario de Relaciones Exteriores neo-

1 Los Estados Unidos de Colombia eran un avatar federalista de la Nueva Granada, impulsado por Mosquera al término de la guerra civil de 1861-1862 que había liderado.

granadino en 1850. En vez de emular esta postura, Ecuador y la ahora llamada Colombia, entre quienes median múltiples y hondas afinidades, se empeñan en perseguir controversias binacionales en torno a asuntos peregrinos de política interna, inútilmente iterativos y –más allá de los intentos de Flores por “recuperar” Pasto– no tendientes a menoscabar mutuamente su integridad física. Bogotá hace uso de una inaceptable violencia verbal que contrasta con la ponderación de sus metas reales, dadas a conocer internamente. Quito, a su vez, muestra una sorprendente disposición para ir a la guerra. El que dicha conflictividad se nutra de períodos de inestabilidad política interna, especialmente en el territorio del antiguo virreinato de Nueva Granada, no la hace menos deplorable, ni excusa la pobreza conceptual y filosófica de tan absurdo accionar; es particularmente triste en vista del ideario bolivariano que comparten entre sí y con Venezuela, y a cuyo amparo pretenden una y otra vez reconstruir a la Gran Colombia sobre bases federales o confederadas.

Los primeros treinta y cuatro años de relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia son un ejemplo notable de oportunidades perdidas por ambos países y aprovechadas por sus vecinos, no solo en beneficio territorial propio, sino en su construcción como Estados-nación en todo el espacio –mal definido pero susceptible de ser ocupado y desarrollado activamente–, dejado por una caprichosa y muy confusa organización colonial.

Colonia y Gran Colombia

Caprichos de la Corona: Popayán entre Quito y Bogotá

Popayán

Cuando Sebastián de Belalcázar² derrota al general Inca Rumiñahui, defensor del Quito imperial, y, junto con Almagro, funda la nueva ciudad de San Francisco de Quito (1534), obra como lugarteniente de Francisco

2 “Belalcázar” en Colombia, Venezuela y España; “Benalcázar” en Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina.

Pizarro, gobernador del Perú, y sigue sus órdenes. Mantiene esta calidad cuando sigue hacia el Norte, rumbo a la Colombia actual, para consolidar el control español, hallar el mítico tesoro de El Dorado y acaso alejarse de la pugna que al poco tiempo se desata entre los conquistadores del Perú³. Por ello mismo, las ciudades que funda (Popayán y Cali en 1536; Neiva en 1538) o ayuda a establecer (Santa Fe, ya fundada ese mismo año por Jiménez de Quesada), así como las fundadas por sus propios lugartenientes, incluida Pasto⁴, entran a depender formalmente de Lima. Cuando “legaliza” su situación con la Corona española y recibe el título de gobernador de Popayán (1540), ello sigue siendo el caso. Concretamente, la gobernación de Popayán, pese a representar para aquel entonces más de la mitad de lo que se conocerá más tarde como la Nueva Granada, está subordinada al virreinato del Perú⁵.

Creada en 1548 la presidencia de Santa Fe, como territorio de la Real Audiencia del mismo nombre, la gobernación pasa a depender de la misma, en el seno del virreinato. Ésta será la primera vez, mas no la última, que el luego denominado Gran Cauca, cuya cabeza administrativa (a menudo nominal) es Popayán, dependerá de la ciudad más tarde conocida como Bogotá. La subordinación es breve, sin embargo, ya que con la creación de la presidencia de Quito quince años más tarde (1563), la precitada gobernación se incorpora a esta última y se sustrae a la autoridad de su homóloga santafereña (1564)⁶. El hecho es relatado por virtualmente todos los historiadores ecuatorianos⁷. Desde luego, no era de esperar continuidad y coherencia en las determinaciones administrativas de la

- 3 Enfrenta a los hermanos Pizarro con Diego de Almagro, a partir de 1535. Esta pugna prefigura la que estallará entre los conquistadores y la Corona desde 1542, en cuya conclusión, favorable a ésta (batalla de Jaquijahuana), Belalcázar participaría con las tropas del virrey de la Gasca, contra Gonzalo Pizarro (1548).
- 4 Fundada, según fuentes colombianas, por Lorenzo de Aldana.
- 5 El mapa, a continuación, brinda una idea, necesariamente imprecisa, del tamaño de esa gobernación en 1810. Fue levantado por el famoso geógrafo Agustín Codazzi y dibujado por colaboradores. Resalta la considerable importancia del Cauca en el concierto neogranadino.
- 6 La Real Audiencia de Santa Fe fue la sexta establecida en América, habida cuenta de que la Audiencia de Panamá ya alternaba con la de Lima y terminó incorporada a la Nueva Granada, previo el traslado de parte de sus funciones a la de Guatemala. La de Quito fue la octava.
- 7 Cf. en particular la referencia de Ayala Mora (2008a) a la “ampliación de la frontera del norte hacia Pasto, Cali, Buga y Popayán”.

Corona española, y Popayán volverá a depender de Bogotá –indirectamente– en el curso de su historia colonial, con ocasión de las llamadas “reformas borbónicas” desarrolladas por dicha dinastía, tras llegar al trono de España (1700).

Bien es sabido que, en 1718, una Cédula Real ordenó “la abolición de la Audiencia [de Quito] y la sujeción de su territorio, desde el punto de vista jurisdiccional, al tribunal ubicado en Santa Fe de Bogotá”, siendo aquella restablecida “eficazmente” en 1722 (Herzog, 1996). El breve intervalo (1718-1722) coincide desde luego con el establecimiento y la supresión del virreinato de la Nueva Granada (1717-1723). Su restauración definitiva llegaría en 1738 y, de nuevo, traería la adscripción de Quito e, indirectamente, Popayán y el Cauca a Bogotá, por el conducto quiteño.



La gobernación de Popayán en el virreinato de Santa Fe, 1810, Codazzi et al. (1889)

Caprichos de la Corona

Es de preguntarse a qué respondían tantos ires y venires, por lo demás difíciles de reflejar en su totalidad en tan breve análisis⁸. La respuesta de Palacios y Safford (2002) es que “habiéndolo librado hacía poco una prolongada Guerra de Sucesión, la Corona española buscaba reconstruir y fortalecer sus defensas contra eventuales ataques del exterior”. Esto, a su vez, “incluía garantizar un respaldo financiero y logístico efectivo a los puertos de la costa del Caribe, los ‘antemurales de América’, sobre todo el puerto fortificado de Cartagena”. Por ello mismo, también se consideró “trasladar la capital del nuevo virreinato de Santa Fe a la ciudad caribeña”, y así ocurrió parcialmente en la práctica. Según los mismos autores, puede decirse que “el virreinato tuvo dos capitales. Las principales instituciones administrativas, judiciales y educativas tuvieron asiento en Santa Fe, mientras que Cartagena, que era el puerto y la aduana más importantes, tenía el Tribunal de la Inquisición y [...] gran parte del Ejército” (Palacios y Safford, 2002: 147). Bustos Lozano (2008) tiene una lectura semejante: “La nueva repartición virreinal se debía [...] a razones de defensa y al interés de mejorar su administración”. Añade que “entre [Bogotá y Cartagena] se declaró, además, una disputa por ocupar la sede virreinal” (Bustos Lozano, 2008: 87-88).

Otra lectura tiene Herzog, para quien “la extinción de las Audiencias de Quito y Panamá se explicaba mediante una severa censura hecha a su personal”, siendo “éste el que por su mala actuación y sus divisiones internas obligaba al rey a abolir el Tribunal” (Herzog, 1996: 3). Una segunda

8 En 1803, una Cédula Real separa al gobierno de Guayaquil y a la Comandancia General de Maynas (Mainas) de la jurisdicción de Quito, entonces sujeto a la autoridad de Bogotá, y los subordina directamente a Lima. En 1819, otra Cédula restituye Guayaquil –un año antes de su independencia!– y Maynas al virreinato de Nueva Granada, y legisla retroactivamente acerca de las competencias que podía ejercer o no Lima en el puerto durante el anterior intervalo de dieciséis años. La (hoy peruana) provincia de Jaén también perteneció a la Audiencia de Quito en 1563-1567 y al precitado virreinato en 1819-1821. El mismo tipo de “ping-pong” imperó para el Alto Perú (Bolivia), sujeto a Lima hasta 1776, cuando pasó a depender de Buenos Aires, recuperando Lima su autoridad, primero *de facto* (1810) y luego *de jure* (1816), hasta 1818, cuando la “Real Audiencia de Charcas” volvió a quedar (por iniciativa del ejército realista peruano) bajo control de Buenos Aires.

razón, según ella, es que el Tribunal se había atribuido funciones que no le correspondían, como el manejo de “homicidios malsonantes”, los cuales, con su extinción, “pasaban a ser entendidos por el corregidor” (Herzog, 1996: 6). *A contrario sensu*, “la decisión regia de restituir el Tribunal [de Quito en 1722] alegaba que Quito era una provincia de las más fértiles y pobladas del Perú, con muchos indios a quienes el rey debía proteger” (Herzog, 1996: 9). La “restitución”

consideraba además los costos elevados y las dificultades en tener que recurrir con apelaciones a Santa Fe y el agravio que ello implicaba para los sectores más débiles y pobres de la sociedad [...] tanto desde el punto de vista administrativo como [desde el] judicial, las autoridades de la capital nueva-granadina, a más de 300 leguas de distancia, difícilmente podían aplicar las providencias prontas y necesarias (Herzog, 1996: 9).

Sin descartar la posibilidad de lo que hoy llamaríamos “malos manejos”, la misma autora admite que, “debido al dilema moral inherente al despido de funcionarios [...], el discurso oficial silenciaba, frecuentemente, las consideraciones verdaderas y globales que le llevaban a dividir territorios y reformar la estructura administrativa” (Herzog, 1996: 3). ¿Cuáles eran, entonces, estas “consideraciones verdaderas y globales”? El segundo motivo aducido para la extinción de la Audiencia de Quito suena algo débil para justificar tan drástica decisión y parece constituir más un efecto que la causa de la misma. En cuanto al último, sobre tiempos y movimientos, y los costos asociados para el público usuario, empezando por los más pobres, habría que suponer, en primer lugar, que dicho criterio fuera tenido en cuenta por la Corona y, luego, que ésta tuviera alguna capacidad para ponderar el “centro de gravedad” administrativo, judicial y eclesiástico del virreinato del Perú.

Resulta claro que, inicialmente al menos, no la tenía –cuando asignaba a la Audiencia de Panamá jurisdicción sobre la gobernación de Cartagena y Nicaragua, Perú y el Cono Sur de América (Provincias de Chile y la Plata). Bien pudo tratarse, desde luego, de lo que hoy denominaríamos una “primiparada”, en vista de la inmensidad del continente sudamericano y la dificultad considerable, para el rey y sus asesores, de aprehender tamaña

realidad. Otro indicio de ello es la casuística delimitación de los dos primeros virreinos (de Perú y Nueva España), con la asignación a Cartagena y asimismo, al Perú –y, con el tiempo, a la Nueva Granada– de parte de la Nicaragua actual⁹. En estas condiciones, cobra tanta más fuerza la consideración “securitaria”, no solo por “sustracción de materia”, sino porque, efectivamente, por Cartagena transitaban los dos principales flujos de riqueza de la Sudamérica colonial: oro y plata con destino a España, y el “oro negro” asociado con la importación de esclavos africanos. Al empobrecimiento que le causaron a África Central y, en menor grado, parte de África Occidental –desagradas por el Comercio Triangular–, y a España, afectada por un agudo síndrome de “enfermedad holandesa” a raíz del ingreso de metales preciosos¹⁰, se contraponía el atractivo económico para piratas y corsarios europeos no peninsulares (ingleses, franceses y holandeses), quienes buscarían, una y otra vez, saquear a Cartagena o interceptar sus galeones.

Se plantean tres hipótesis adicionales: la “cercanía al poder” de la metrópoli; lo que pudiéramos calificar por antonomasia de “malicia indígena” de la Corona; y, acaso, su arbitrariedad y desidia.

En el antiguo virreinato del Perú, quien mayor acceso tenía a las instancias decisorias de la Corona era desde luego Lima. Con contadas excepciones, fue la única capital en recibir continuamente a la alta nobleza peninsular, tanto en la era de los Habsburgo como en la de los Borbones¹¹. La nobleza criolla ya establecida en Lima, Arequipa o Trujillo, a su vez, no tenía afán distinto al de servir a su homóloga peninsular y “fungirse” con

9 La Cédula Real de 1803 incorpora definitivamente a la Costa de Mosquitos y las (recién hispanizadas) islas vecinas de San Andrés y Providencia, junto con sus Cayos (Roncador, Serrana y Quitasueño), al virreinato de Nueva Granada, si bien no lo reconocieron en su momento las Provincias Unidas de América Central –semilla de un conflicto territorial que persiste (entre Colombia y Nicaragua) hasta el día de hoy–.

10 “Enfermedad holandesa”: Cambio brusco y de consideración en el precio relativo de transables y no transables, a favor de éstos. Estimula la oferta de finca raíz, servicios financieros y personales, y algunos productos suntuarios, y desestimula, en cambio, lo grueso del sector productivo. Puede deberse a un flujo elevado de capitales, petrodólares, narcodólares, etc.

11 La gran nobleza habsburguiana que llegó a Colombia solo lo hizo en los albores de la conquista, incluidos varios de los compañeros de Belalcázar, y se asentó en Popayán, Cali y la Gran Antioquia. La alta nobleza borbónica tendió a radicarse en Cartagena y, en menor grado, Santa Marta, pero, en su cuasi totalidad, abandonó el país al iniciarse la República, rumbo a España o Cuba, una de sus últimas colonias “estables” de América.

ella. En esto se diferencia profundamente de la granadina, quien fue discriminada por los dignatarios “chapetones” (con o sin alcurnia) y entró a competir tempranamente con ella (Lleras, 1976; Ocampo López, 2006). Asimismo, Ayala Mora (2008a) da cuenta de la rivalidad de las élites criollas con los mismos peninsulares, en general, y su exitosa competencia con ellos en el Cabildo de Quito, en particular. La contrapartida de este tipo de competencia, exitosa o no, en las Indias era la gran dificultad para prevalecer en la Corte de Madrid y las decisiones de la Corona.

El poco “acceso al poder colonial” de los ecuatorianos se refleja, *inter alia*, en su incapacidad para habilitar legalmente el puerto de Guayaquil para el comercio con España, por autorización del Tribunal del Consulado, habiéndolo en cambio conseguido, desde 1503, El Callao (Lima), como puerto principal, y Panamá y Cartagena, como puertos “menores” o “de tránsito”¹². También lo consiguió, sorprendentemente, Popayán, pese a su mediterraneidad: la autorización, en su caso, quedó en letra muerta, pero alguna influencia denotaba en los círculos de Madrid. Evidentemente jugaba a favor de la Nueva Granada, en la colonia, la importancia económica de Cartagena como principal puerto de entrada de los esclavos africanos a Sudamérica, y primer puerto de salida de los metales preciosos enviados a Sevilla con destino a las arcas españolas¹³. Todo ello de alguna manera influyó tanto en la fijación de los límites territoriales interiores –e, inclusive, en su grado de precisión o imprecisión, como del testimonio transcrito más abajo se desprende–, cuanto en su mayor o menor favorabilidad para la Real Audiencia de Quito, la de Bogotá, el posterior virreinato de Nueva Granada y, desde luego, la Audiencia y el virreinato de Lima.

También podían conjugarse el motivo securitario y el “juego de influencias”. Según Ayala Mora (2008a), “toda la reorganización requería de un sustento financiero y del reacomodo de los intereses comerciales de Lima, Bogotá y Cartagena [...] los vaivenes de Quito entre la Nueva Granada y el Perú obedecieron a las vacilaciones de la nueva repartición

12 El “Consulado” estaba a cargo de la justicia comercial y las aduanas reales, con derecho a gravar las “mercancías” transadas, incluidos oro, plata y esclavos. Era un poder económico apetecido.

13 Posteriormente, también fue habilitado el puerto colonial de Buenos Aires para el ingreso de esclavos de África Central (Angola) y Occidental (Guinea).

geopolítica y, especialmente, al designio de que Quito provea los fondos para la protección de las plazas marítimas” (Bustos Lozano, 2008: 88). En este último aspecto, hay consonancia con Palacios y Safford (2002).

Una memoria del secretario de Relaciones Exteriores neogranadino, Victoriano de D. Paredes, de 1850, incluye un interesante análisis de la –según parece, deliberada– variabilidad, deleznable y naturaleza fragmentaria de las divisiones territoriales del imperio hispanoamericano entre sus distintos componentes:

Esta falta de datos, al parecer tan extraña, se explica fácilmente atendiendo a que el rey de España no tuvo nunca el interés ni los medios necesarios para hacer un deslinde completo de sus posesiones en América. Así vemos que cuando se dictaban Reales Cédulas de erección de un nuevo virreinato, capitanía general, gobernación, Audiencia u obispado, apenas se indicaban vagamente las provincias y principales ciudades, villas y lugares que debía comprender el distrito jurisdiccional que se creaba, señalándose muy rara vez términos fijos en las regiones habitadas y quedando siempre en la mayor oscuridad la extensión de las desocupadas u ocupadas solamente por salvajes, las cuales vemos frecuentemente designadas en aquellas Reales Cédulas con la frase de tierras desconocidas, sin reducir, no descubiertas, etc. El gobierno español, lejos de tener interés en que en el interior de sus colonias existiese una demarcación precisa de límites, solía tenerlo en que estuvieran indeterminados, pues conservándose en el Soberano la autoridad suprema de todas ellas, antes de riesgo, había grandísima habilidad en la ocasional confusión de jurisdicciones y en que se hiciese uso no de la legítima, sino de la más eficaz o practicable según la diversidad de circunstancias [...] (Cavelier, 1997a: 271-272).

Añade el secretario Paredes con relación a “esta aparente irregularidad” que ocurría con mayor frecuencia aun cuando “exist[ían] puntos de contacto con las colonias extranjeras”, al ser entonces “preciso proveer a la seguridad nacional sin detenerse con demasiado escrúpulo en la legitimidad de los medios ni en la competencia de la autoridad que los empleaba” (Cavelier, 1997a: 272). Si bien el alto dignatario hace especial referencia al “virreinato de Santa Fe” y a su “territorio oriental”, trata seguidamente

mente el tema de “la indeterminación de límites entre los territorios” del mismo, y “de su dependencia la gobernación de Quito”. Anota al respecto que esta indeterminación “crece de punto y forma en una confusión casi inexplicable, cuando se considera que las diversas ciudades establecidas en dicha ciudad –o sea Quito– no ejercían su jurisdicción en una misma extensión territorial”. Por el contrario, “la autoridad eclesiástica, la civil y militar, y la judicial comprendían bajo su régimen muy distintos territorios” (Cavelier, 1997a: 272)¹⁴.

Dicho en otros términos, había “malicia indígena” de parte de la Corona –dividir para mantener su poder como autoridad de última instancia o, llegado el caso, para anteponer la seguridad a la norma–, pero también confusión, dejadez y traslajos. El problema se agravó con las reformas borbónicas de las primeras décadas del siglo XVIII, las cuales, lejos de constituir “un programa coherente y sostenido, respondieron más bien a intereses coyunturales y a la personalidad del gobernante de turno” (Bustos Lozano, 2008a: 91). Los traslajos y la confusión así generada, a su vez, eran fuente de arbitrariedad y sirven de justificación al título de la presente sección: “Los Caprichos de la Corona”.

Implosión de la Gran Colombia: ¿fronteras naturales, libre determinación o derecho de gentes?

Implosión

La implosión de la Gran Colombia¹⁵ era probablemente inevitable, ya que ésta que distaba de cumplir virtualmente todas las condiciones para la construcción de una identidad nacional. Tal como lo señala el eminente jesuita González González (2006: 19-20), éstas incluyen:

- 14 A manera de ejemplo del correspondiente “desorden”, en 1802 “se creó un obispado en Mainas bajo la autoridad de Lima” (Bustos Lozano, 2008: 91).
- 15 Entonces conocida simplemente como Colombia, y unión de tres entidades coloniales (virreinato de Nueva Granada, capitanía general de Venezuela y presidencia de Quito), la hoy denominada República Grancolombiana duró jurídicamente una década, de 1821 a 1831, si bien su creación se convino originalmente en el Congreso de Angostura (1819) antes que en el de Cúcuta (1821). Ecuador no se integró sino en 1822 y se declaró independiente en 1830.

- El encerramiento de la población en un territorio previamente delimitado”, con miras al desarrollo “del monopolio estatal de la fuerza”;
- La integración física dentro del mismo, vial y de transporte, para fines de “interacciones sociales y económicas”, “integración vertical de los diversos estratos sociales” y el tránsito de la “economía natural a una economía monetarizada”;
- La “apropiación subjetiva del territorio ocupado por la población”, tendiente a su percepción como “patria común”, lo cual supone abstraer la realidad del Estado “del dominio personal del gobernante” y, para ello, una esencial “formación discursiva”; y
- “El esfuerzo político de los líderes para la unificación territorial, social y espiritual de la nación y la consolidación de instituciones estatales que administren ese espacio unificado” (González González, 2006: 20).

A su vez, el correspondiente esfuerzo no tiene por qué conducir a un “proceso pacífico”, sino que la teoría moderna “permite captar la política como un proceso conflictivo de construcción del orden social”, a la vez que de la identidad nacional (González González, 2006: 22). Aun si estas condiciones se dan, puede ocurrir tanto una “dominación directa del Estado” como un control indirecto. La primera se ejerce “mediante instituciones impersonales de justicia [...] una Administración Pública burocratizada y un ejército con pleno monopolio de la fuerza”. El segundo se negocia “con los poderes existentes de hecho en regiones y localidades”, los cuales de alguna manera “comparten con el Estado el monopolio de la fuerza y la justicia” (González González, 2006: 20-21).

Este último escenario era mucho más realista que el de la dominación directa en la tercera década del siglo XIX, pero iba en contravía del centralismo de la Constitución colombiana aprobada en Cúcuta. Las cuatro condiciones precitadas tampoco se cumplían. No había “encerramiento” (a.) porque la misma variabilidad de las fronteras coloniales, ya tratada en la sección anterior, y la exigua presencia estatal y humana en el oriente amazónico delimitaban mal el territorio de la nueva República frente a terceros (Perú, Brasil, Guayanas). La infraestructura física (b.), muy deficiente en la Colombia de hoy, lo era mucho más en aquel entonces y

dicha situación también se aplicaba a Ecuador y Venezuela, para una integración mínima de una masa territorial ingente (2,47 millones de km²), con población escasa (2,17 millones de habitantes). Según Ayala Mora, “sus comunicaciones”, en particular, “eran desastrosas” (2008a: 120).

Bolívar y otros visonarios sin duda consideraban a la (Gran) Colombia –e inclusive al conjunto de América Latina– como patria común (c.). Pero seguramente, para el común de la gente, primaba una identidad regional, local, étnica o de casta. En particular, Ecuador y Venezuela, los Distritos “del Sur” y “del Norte”, mantuvieron una identidad propia durante toda la vida del proyecto bolivariano. Finalmente, las incesantes discordias políticas, filosóficas y, ocasionalmente, militares y violentas entre algunos de los actores principales de la nueva República, incluidos el atentado contra Bolívar (Conspiración Septembrina, 1826) y asesinato de Surocre (1830), y las insurrecciones de Páez (1826), Obando, López y Córdova (1828), no propiciaban la “unificación territorial, social y espiritual” deseada (d.).

A todo ello se sumaron no solo las ambiciones de Perú sobre Guayaquil (1822) y su invasión al “Distrito del Sur” (1828-1830), sino el separatismo venezolano impulsado por Paéz y el sentimiento ecuatoriano de recibir un inmerecido “trato de segunda” en el contexto colombiano, pese a los altos costos antes incurridos, en su entender, por cuenta de su participación en la Campaña del Sur (1821-1822). La Guerra de Independencia estuvo principalmente a cargo de una oficialidad venezolana y tropa colombo-venezolana, a las cuales, sin embargo, los liberales ecuatorianos hubieron de recibir como sus compatriotas –desde antes de integrar a la (Gran) Colombia– y ayudar activamente con hombres y dinero. Este esfuerzo humano y financiero resultó considerable: diez mil hombres y dos millones de pesos oro, según Núñez Sánchez (2008: 40). También resultaron doblemente desventajosas para los ecuatorianos las deudas inglesas contraídas en la lucha por la independencia “grancolombiana”, tanto por su uso en “proyectos inconsultos” y generadores de “cierta bonanza financiera, que nunca llegó al Sur” (Ayala Mora, 2008a), como por su repartición, considerándose “gravoso a la economía nacional” y “lesivo a su soberanía” el monto del 21,5%, asignado a Ecuador y por el cual éste tuvo que responder” (Ayala Mora, 2008b: 24).

Al incorporarse a “Colombia” (1822), sin embargo, los ecuatorianos encontraron que casi todos los puestos de mando habían sido tomados por venezolanos y granadinos, desde el más alto nivel del Estado: por decisión del Congreso de Cúcuta, la presidencia correspondió inicialmente a Bolívar, venezolano, y la vicepresidencia, a Santander, neogranadino (1821)¹⁶. “Ningún sureño ocupó un puesto como ministro de Estado, juez de la Corte Suprema, representante diplomático o general del ejército. Pocos llegaron a coronel” (Ayala Mora, 2008a: 120). *A contrario sensu*, numerosos venezolanos (principalmente) y granadinos (también) asumieron autoridad y “dignidades” en el Distrito del Sur, empezando con la “Jefatura Superior” del mismo –entre ellos Sucre y Flores–. El gobierno librecambista del general Santander ignoró las “peticiones del Sur”, por “aranceles proteccionistas”.

Heredera de la antigua Audiencia de Quito, la presidencia de mismo nombre no solo se encontró con baja representación río arriba, dentro de la nueva Colombia, sino inclusive con menguada autoridad río abajo, sobre los demás Departamentos del Distrito del Sur (Azuay y Guayas), en cuyo manejo, el Distrito del Centro –o sea Bogotá– entró a tomar injerencia directa, “aun en asuntos judiciales”. *Inter alia*, Pasto, tradicionalmente perteneciente a la Real Audiencia de Quito, entra a depender de Popayán y, asimismo, de Bogotá en su calidad de capital del referido Distrito central. En otros términos, Quito dejaba de “articular los intereses de todo el país”. Esta indignidad, sumada a la “asimetría” precitada, confirmaba los “peores temores” de la gente del Sur, cuya paciencia “quizá solo se explica por el enorme prestigio de Bolívar” (Ayala Mora, 2008a: 120). Al abandonar éste Bogotá el 6 de mayo de 1830, rumbo a la Costa y, como meta final, el exilio en Francia, cayó la última razón de los ecuatorianos y muchos otros para permanecer en la Gran Colombia. Quito se declaró independiente una semana más tarde, nombrando como presidente al general venezolano Juan José Flores –entonces prefecto del Distrito del Sur– y lo propio hizo Venezuela, en septiembre del mismo

16 De igual manera, el Congreso de Angostura (1819) antes había nombrado de presidente a Bolívar y, de vicepresidente, a Francisco Antonio Zea, neogranadino de Medellín. Ido Bolívar, fueron nombrados dos granadinos a la cabeza del Estado por el “Congreso Admirable” de Bogotá (1830): Joaquín Mosquera, presidente, y Domingo Caycedo, vicepresidente.

año, en el Congreso de Valencia (Ocampo López, 2006), el cual eligió a Paéz para la primera magistratura. Bolívar moriría en diciembre, en Santa Marta.

Fronteras

En la inauguración de la Cátedra Ecuador / “Fronteras, Vecindad e Integración”, realizada el primero de febrero de 2007, en el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia¹⁷, dos eminentes ecuatorianos hicieron referencia a la importancia del Reino de Quito en el imaginario colectivo ecuatoriano¹⁸. Desde luego, buena parte de los linderos físicos y sistemas políticos de organización territorial, de los cuales los herederos del Reino de Quito han formado parte a lo largo de su historia, se quedan cortos frente a la percepción colectiva de tan admirable herencia, popularizada por el jesuita Juan de Velasco (1789). De allí a advertir la mayor susceptibilidad del pueblo ecuatoriano a comprensibles frustraciones y desilusiones en la colonia y República que la de otros pueblos sin tanta ni tan prestigiosa historia, no hay más que un paso.

Sin que le corresponda contestar este interrogante al autor del presente análisis, baste con decir que no podía estar más alejada de dicho imaginario la muy leguleya visión neogranadina del entorno territorial “natural” o legítimo del Distrito del Sur, en el momento de su separación de la “República de Colombia”. La Convención Granadina de 1831-1832, reunida para “determinar la Constitución y las leyes del centro de Colombia”, refleja esta actitud, cual consta en su “Estatuto provisional del 27 de noviembre de 1831”, referente a la política que la Nueva Granada había de seguir en los años subsiguientes respecto a Ecuador (Cavelier,

17 En este marco, se desarrolló un rico debate académico colombo-ecuatoriano que condujo al libro *Ecuador: Miradas Binacionales*, editado por Ramírez (2008).

18 Se trataba de Francisco Huerta Montalvo, entonces secretario ejecutivo del Convenio Andrés Bello, y Jorge Núñez Sánchez, profesor de la Universidad Central de Ecuador. Por razones que se desconocen, estas referencias de viva voz, escuchadas por el autor de esta ponencia, no quedaron constando en la excelente compilación precitada.

1997a). Según Cavelier, Ecuador formaba parte del virreinato de Nueva Granada (cf. sección 3), cuando éste se había unido a la capitania de Venezuela para conformar la República de Colombia, por lo cual la Convención “consideraba a Venezuela libre de separarse de la Nueva Granada”, pero “mantenía aún su autoridad en lo referente a Ecuador” y se arrogaba el derecho de “resolver acerca de la suerte de los departamentos del Sur” (Cavelier, 1997a: 247).

Se advierten entonces, desde el inicio, las bases de un diálogo de sordos. Bogotá apelaba a la división colombiana de 1824, confusamente inspirada en la división colonial de 1810, pero juzgada muy lesiva por Ecuador¹⁹, sin detenerse a considerar que la gobernación de Popayán había seguido dependiendo de Quito hasta la incorporación de ésta al virreinato de Nueva Granada. Si A depende o dependía de B, y B de C, y estos últimos se separan, ¿dónde ha de quedar A? Para Bogotá (C), ésta no era la pregunta adecuada: B (o sea Ecuador) nunca había sido “entidad política autónoma del imperio colonial español”, al depender políticamente sea de Lima, en el marco del virreinato del Perú, sea de Santa Fé, en el de Nueva Granada, y de lo que se trataba era de definir las condiciones para el reconocimiento del nuevo Estado, como paso previo a la negociación intergubernamental de sus fronteras conforme al derecho de gentes. Dicho Estado, a su vez, era llanamente el que resultaba de “la reunión de los Departamentos de Ecuador, Azuay y Guayaquil, de acuerdo con los límites que tenían en 1830 según la ley de [...] 1824” (Cavelier, 1997a: 247).

La influencia santanderista, muy apegada a la letra de la norma, reforzaba esta rígida postura y cobró mayor vigencia con la derrota de los bolivarianos y la elección del general Santander como primer presidente de Nueva Granada por la precitada Convención Constituyente. La doctrina neogranadina era más “cerrada” aún si se tiene en cuenta que, entre las condiciones enunciadas para el reconocimiento de Ecuador, figuraba el rechazo obligado a cualquier “expansión territorial distinta a la permitida por el *uti possidetis*, siendo ésta la propia “norma de conducta que la

19 “La expedición de la nueva ‘Ley de División Territorial’ de Colombia, efectuada el 4 de julio de 1824... quitó al Departamento de Ecuador... sus extensos e históricos territorios de Buenaventura y Pasto, los que pasaron a ser provincias del Departamento del Cauca” (Núñez Sánchez, 2008: 43).

Nueva Granada se había trazado a sí misma en su Ley Fundamental: prohibición de ensanchar el territorio por otros medios que los legales y reconocidos por el derecho de gentes” (Cavelier, 1997a: 251). Ésta era la negación de cualquier “agregación” territorial a la Nueva Granada, Ecuador o Venezuela, comoquiera que se sustentara: afinidades culturales, humanas e históricas; libre determinación de los pueblos (principio defendido por Ecuador y Perú) o conflicto bélico.

Contra esta severa doctrina se estrellaban los esfuerzos ecuatorianos y, muy especialmente, los de Flores y otros apegados a la figura de los “límites naturales” –los cuales incluían en su entender a Pasto y Buenaventura, entre otras zonas, que la división territorial de 1824 asignaba por derecho al Distrito del Centro, como parte del Departamento del Cauca–. También tropezaron inicialmente con veleidades autonomistas de las élites locales, particularmente de Pasto, pero también de Popayán y, ocasionalmente, de Cali. Si bien el correspondiente marco de referencia político será tratado más abajo, a continuación baste con decir que se trataba de un fenómeno absolutamente “normal” y, hasta cierto punto, generalizado en un ex imperio español cuyos territorios y cuya gente, a menudo, poco o nada en común tenían con las lejanas capitales virreinales, gubernatoriales o de capitanías generales de las cuales dependían formalmente.

En la lista oficial de los defensores de la guarnición de El Álamo contra las tropas de Santa Ana, se distinguen inconfundibles nombres angloamericanos de voluntarios mexicanos pertenecientes, según parece, a la oligarquía local. Para ésta, o para muchos de sus miembros, ponerse a salvo de Ciudad de México –que mucho pedía (particularmente en tributos), poco daba, y tampoco estaba en capacidad de poner sus intereses económicos “a buen recaudo” ante “ataques” o “la amenaza de un poder arbitrario”, parafraseando a Sosa Abella (1995)–, justificaba alianzas con terceros en contra del “opresor” común. Hoy vistas como traiciones, estas alianzas denotaban, ante todo, la prevalencia identitaria de lo regional sobre lo nacional. No es de sorprender por ello de que, tras la independencia de España, una mayoría de la población de Yucatán y Chiapas eligiera separarse de Guatemala e incorporarse a la joven República Mexicana. Casanare buscó integrarse a Venezuela. El Socorro y Riohacha se proclamaron brevemente independientes –como lo hizo Panamá un año más

tarde (1831) y lo haría, nuevamente, en 1840–, sin dejar de considerar también la opción venezolana.

Algo semejante a la “agregación” de Yucatán y Chiapas a México habría podido pasar en beneficio de Ecuador y detrimento de la Nueva Granada con parte del Gran Cauca, incluidos Popayán y Pasto –y, de hecho, ocurrió entre noviembre de 1830 y enero de 1832–, si bien el mapa de los nexos de toda índole que lo ligaban simultáneamente con norte y sur era mucho más complejo. Sosa Abella (1995) y Palacios y Safford (2002) describen admirablemente este proceso²⁰. Según el primero, en el momento en que Ecuador se declaró independiente,

las élites de las zonas de Pasto y Popayán estaban de forma mayoritaria alineadas en el bando que, desde Santa Fe, lideraba el general Santander; por su parte, las del Valle del Cauca se parcializaban más por Bolívar. En estas condiciones, la dictadura asumida por Rafael Urdaneta, con el apoyo de las fuerzas adeptas al Libertador, suscitó encontradas reacciones, combinándose con las que generaba el proceso de desmembración de la Gran Colombia que se llevaba simultáneamente a cabo (Sosa Abella, 1995: 51).

En otros términos, Popayán y Pasto eran santanderistas –y, asimismo, opuestas a Urdaneta–, y Cali, predominantemente bolivariano y afecto a su gobierno. La segunda fuente citada (Palacios y Safford) recuerda que los coroneles payaneses (y caudillos) Obando y López también eran santanderistas y contrarios a Bolívar, y el patricio payanés Joaquín Mosquera, presidente constitucional de la República, había sido derrocado en septiembre de 1830 por Urdaneta, razón adicional para oponerse al gobierno central en Bogotá. A todo ello se sumaban, según Sosa Abella, “los lazos históricos y de diverso género que la ligaban con Quito y las seguridades que les ofrecía un Ecuador pacífico y ordenado” (Sosa Abella, 1995: 52). También hace referencia a “coincidencias de tipo político”, “antecedentes históricos de diversos intercambios” y “la percepción de haber

20 Para Popayán, la subordinación a la autoridad de Quito duró quince meses. La de Cali duró menos y, por el contrario, tuvo mayor vigencia la de Pasto, ciudad que, para noviembre de 1830, ya se había anexado desde hacía poco a Ecuador y, junto con Buenaventura, también tardó más tiempo en reincorporarse a la Nueva Granada.

pertenecido históricamente a una entidad común o el hecho de compartir una serie de expresiones culturales” (Sosa Abella, 1995: 63).

Concuerdan Palacios y Safford con que “Pasto y Popayán tenían más vínculos comerciales con Quito que con Bogotá, y las regiones costeras del Pacífico se ligaban con Guayaquil” (Palacios y Safford, 2002: 278). También había vínculos culturales, familiares e históricos. El arte quiteño, religioso y profano, llegaba a Popayán, Cali, Buga y Bogotá. Impregnó profundamente a la primera, aun con menos riqueza ornamental²¹. Tras importar obras quiteñas, Popayán trajo a sus autores: grandes artistas como el escultor y pintor Bernardo de Legarda, el escultor Manuel Chili (“Caspicara”), los pintores Antonio y Nicolás Cortés, y los joyeros y plateros Juan de Minuesa y Bonifacio de Padilla, quienes ejercieron su arte y formaron discípulos en la capital del Cauca a fines del siglo XVIII (Kennedy Troya, 2002: 201). También dejaron obras importantes en dicha ciudad, como la “Inmaculada Ala”, atribuida a Legarda, y el San Francisco Javier de la Iglesia de San Francisco, atribuido a Caspicara. Finalmente, coincidían muchos apellidos tradicionales de Popayán y Quito (Arboleda, Arroyo, Mosquera, Muñoz, Urrutia, Zambrano), al tratarse de las mismas familias, y la lucha por la independencia había seguido un itinerario paralelo, propagándose de una ciudad a otra la noticia de las acciones emprendidas, las represalias sufridas y los éxitos registrados.

Al tiempo, tampoco cabe subestimar los vínculos caucanos con la Real Audiencia de Santa Fe y el virreinato de Nueva Granada. A manera de ejemplo, Lleras Camargo (1976) da muy buena cuenta de los intereses económicos de los Mosqueras de Popayán en tan vasto territorio, incluidas “sus estancias de la llanura” –en los Llanos Orientales, frente a Venezuela– desde los albores del siglo XVIII (¡!). Otro Mosquera payanés, Joaquín (tío del presidente de mismo nombre), es delegado del precitado virreinato –que no de la Real Audiencia de Quito o del virreinato del Perú– en las Cortes de Cádiz y el Tercer Consejo de Regencia, las cuales preside en tiempos de la invasión napoleónica, convirtiéndose asimismo en Regente de España (1812-1813). Además, si de “fronteras naturales”

21 La Capilla de la Encarnación es la única iglesia payanesa que recrea, en toda su munificencia, el arte religioso quiteño.

se trata, desde la colonia resaltaba la separación física de la zona de Pasto y del resto de la Real Audiencia de Quito por cuenta de “los cruces fácilmente defendibles de Guáitara y Juanambú, formidable barrera natural entre la Nueva Granada y el Ecuador”. Por ello mismo, “la gente de Pasto se refería a su provincia como la ‘garganta’ por la cual tendría que pasar cualquier ataque proveniente del sur” (Palacios y Safford, 2002: 278).

En realidad, predominaba tamaña confusión, durante la colonia, en los vínculos formales e informales del Cauca y de su capital con ambos polos (Quito y Bogotá), así como en las respectivas limitaciones físicas, organizativas y humanas, por lo cual sería vano buscar una “verdad histórica” única e incluyente. Ello es particularmente cierto de la ya anotada madeja de divisiones político-administrativas, eclesiásticas y militares del Gran Cauca, casi nunca coincidentes entre sí. Desde luego, “las órdenes religiosas de Pasto tenían sus superiores en Quito, de manera que los frailes pastusos miraban hacia Ecuador” y “algunos jóvenes de familias notables de Pasto y Popayán habían estudiado en Quito” (Palacios y Safford, 2002: 278). Sin embargo, otras redes, divisiones e influencias apuntaban hacia Bogotá, siendo éste un factor más de confusión en la definición autoidentitaria de los caucanos.

Hay consonancia plena de este juicio con aquel del secretario Paredes para el caso de la gobernación de Quito como un todo, transcrito por Cavalier (1997a) y citado en la sección 3 del presente escrito. Más aún, el alto funcionario ve allí una de las causas fundamentales de la alteración de la organización colonial de 1810 a manos de la República de Colombia: a su juicio, y debido a los anteriores traslapes, “en la ley colombiana de 1824 y en el Tratado de Pasto de 1832, no pudo adoptarse para la división de aquella parte de la República el principio general del *uti possidetis jure* de 1810, sino que los límites hubieron de señalarse allí al azar, adoptando otras bases” (Cavalier, 1997a: 272). Finalmente, imputa a este mismo hecho la indefinición de las fronteras externas, por la necesidad de “deja[r] siempre indefinidos los [límites] orientales como de países bárbaros” (Cavalier, 1997a: 272) —con gravísimas consecuencias futuras para Ecuador y el territorio neogranadino—.

A todo ello se sumaba el intríngulis de las relaciones personales. El general Tomás Cipriano de Mosquera, hermano de Joaquín y primo de

Obando —a quien detestaba—, había sido edecán del Libertador y era bolivariano, como su yerno, el general Herrán. Ambos eran afectos a Flores, con quien, *a contrario sensu*, Obando había librado en su momento (1826-1827) una dura disputa por “el control político de la zona de Pasto” (Sosa Abella, 1995: 55)²². En 1824, el Libertador había favorecido a Flores, en Quito, al confiarle el mando de Pasto y Popayán.

El caudillo López había sido designado general por Quito y representaba nominalmente al Ecuador, pero ni él ni Obando reivindicaban a dicho país en sus batallas contra el poder central (Sosa Abella, 1995). Tampoco tuvieron empacho alguno en desempeñar “papeles destacados en la política neogranadina” (Palacios y Safford, 2002: 278). Así fue como “en junio de 1831, estos dos oficiales ‘ecuatorianos’ fueron, respectivamente, secretario de Guerra y general en jefe de la Nueva Granada” (Palacios y Safford, 2002: 279). Más aún, “como secretario de Guerra en Bogotá, Obando envió a López a Popayán en octubre de 1831 con la misión de reincorporar el Cauca a la Nueva Granada, proceso que López inició con un pronunciamiento en la guarnición de Popayán en enero de 1832” (Palacios y Safford, 2002: 279). Oficial realista hasta 1822, líder republicano desde entonces, rebelde contra Bolívar en 1828 junto a López, lugarteniente del Libertador en 1829, autonomista en 1830 y centralista neogranadino desde 1831, Obando cambiaba frecuentemente de causa, ámbito y amo.

Las divergencias de intereses y causas no solo caracterizaban a las personas, sino también a las ciudades de una misma región. Así ocurría, por ejemplo, en la Costa Caribe, entre Cartagena por un lado —cuya prosperidad dependía del comercio de esclavos, oro y plata, ligados a la metrópoli—, y Mompox, Santa Marta y Riohacha, por otro; o, en Antioquia, entre Rionegro y Marinilla (Palacios y Safford, 2002: 280). Tratándose

22 Comandante general de ésta en 1823 y luego comandante general del Ejército en Ecuador (1824), Flores volvió a Pasto en 1825 para pacificarla. Enfrentó hábilmente el monarquismo español y de la élite pastusa (apoyado por indígenas de Nariño y comunidades negras del Patía), primero, y otras causas de inconformidad con el gobierno central, luego. Teniente coronel del Ejército español y líder de la guerrilla realista, Obando se adhirió a la lucha por la independencia (1822) y ayudó a derrotar a sus antiguos copartidarios, recibiendo la gobernación de Pasto (1826). Hubo enfrentamiento entre los dos (por Pasto) en 1826-1827 y 1832. En 1830, se imputaron mutuamente el asesinato de Sucre.

del Cauca, “los conflictos por aspectos político-administrativos entre Popayán y Pasto [habían sido] constantes durante el período colonial y en el período de la Gran Colombia se mantuvieron. Por otra parte, Cali era vista con desconfianza por los pastusos, quienes habían sido invadidos en el pasado por tropas procedentes de aquel lugar” (Sosa Abella, 1995: 60). Pasto era monarquista y antibolivariano y, parte de Nariño, aurífera –dependiendo por ello en parte su economía del comercio con España–. Su clericalismo asemejaba el de Quito, aún habiendo “indecisión de [su] dependencia eclesiástica [...] frente a los obispados de Quito y Popayán” (Zuluaga, 2001: 21). En Popayán, mayoritariamente republicana, coexistían bolivarianos y santanderistas, y su zona de influencia nominal, cercana a la mitad de la Nueva Granada²³, encerraba muchas actividades económicas que las restricciones comerciales de la Corona habían afectado²⁴. Tendían a ser contrarias las escogencias políticas de estas ciudades rivales.

En medio de tanta contradicción, resultaba casi aleatorio el desenlace final del proceso autonomista caucano: anexión al Ecuador, independencia en cabeza propia, acaso en unión con el Departamento de Antioquia, reincorporación a la Gran Colombia. Como muy bien lo anota Sosa Abella, cuando prevaleció en definitiva la reincorporación, el motivo aducido –el “que existía una mayor identidad de hábitos y de intereses con las provincias del centro que con las del sur”– era “exactamente lo contrario” de lo que “se había expresado” al firmarse la anexión (Sosa Abella, 1995: 59). Esta última, por lo demás, en nada se ajustaba al derecho de gentes, no mediando ningún tratado internacional para el efecto, sino tan solo un acta suscrita por los interesados de lado y lado. Aún en el plano de los principios liberales, o ya sea en un contexto político, ¿hasta qué punto era dable considerar la voluntad cambiante de élites y caudillos motivados por la preservación de sus intereses económicos y su poder militar y/o político como válidamente representativa de un ejercicio de libre determi-

23 Comprendía diez departamentos de la Colombia actual: Nariño, Cauca, Valle, Chocó; Caldas, Quindío, Risaralda; y Amazonas, Putumayo y Caquetá. Cf. también los dos mapas que figuran en la Sección 3 del presente análisis.

24 En el el Cauca también había oro (en Barbaocoas y el Chocó), el cual se destinaba a España –de allí la diversidad de posiciones y, en particular, la presencia minoritaria de un sector de opinión históricamente realista–.

nación popular en vastos territorios como el Cauca, con sujeción pro forma a la autoridad de su capital designada²⁵.

En otros términos, la postura de Bogotá tenía a la vez asidero jurídico y político en el contexto de los inicios del siglo XIX y, acaso, de la época moderna, como *inter alia* lo refleja la observancia convencional de las antiguas fronteras coloniales o afines por los recién emancipados Estados africanos y de la antigua Unión Soviética en la segunda mitad del siglo XX. El factor determinante, sin embargo, terminó siendo la relación de fuerzas económicas y militares entre Bogotá y Quito –con el resultante temor a represalias de uno u otro bando (Sosa Abella, 1995: 61)–, en buena parte mediadas por su respectiva situación política interna. Tampoco era indiferente, a su vez, el que ésta mantuviera un enfoque autoritario al estilo bolivariano o, sin dejar de ser centralista, se orientara –como en efecto ocurrió en Bogotá desde 1831– en un sentido federal, liberal e inclusive “civilista” (Sosa Abella, 1995: 61), susceptible de acomodar establemente intereses regionales y veleidades autonomistas. Dicho en otros términos, también eran interdependientes el “dossier” fronterizo y el político.

Relación bilateral: “dossiers” políticos y “dossier” fronterizo

Los primeros quince años (1830-1845)

En palabras de Palacios y Safford, “el general venezolano Juan José Flores, que dominó Ecuador desde su creación en 1830 hasta mediados de la década de los cuarenta, intentó durante todos esos años incorporar la provincia de Pasto a su nueva República” (Palacios y Safford, 2002: 277). Más aún, conforme a estos autores:

cada vez que la autoridad política en Bogotá se veía amenazada por un conflicto civil, como en 1830-1831 y nuevamente en 1839-1842, Flores intentaba tomarse toda o parte de la provincia de Pasto. Además, en

25 La consulta autorizada posteriormente por Flores en Popayán y el Choco –que no en Pasto– por medio de una “Asamblea popular” para que pudieran “deliberar por sí mismos acerca de su suerte” favoreció la reincorporación (Cavelier, 1997a).

1830-1831 trató de explotar la división política que existía por esa época en la Nueva Granada, anexando el resto de la región del Cauca. Sin embargo, [...] lo que realmente le interesaba a Flores era controlar Pasto (Palacios y Safford, 2002: 278).

Como ya se vio, Flores había tenido una vieja y exitosa asociación con Pasto y su región. Había logrado dominar la resistencia pastusa al gobierno central y a la República con la menor efusión de sangre posible y era estimado por la población. Su desempeño brillante en la defensa del Distrito Sur (Ecuador) de la Gran Colombia contra el Perú (1828-1829) también le valió el aprecio de los ecuatorianos. Al asumir la presidencia de Ecuador, combinó su lealtad para con esta nueva patria y su interés de larga data en la región de Pasto. Hizo suya la línea de los patriotas quiteños desde 1809, para quienes “toda la región de Pasto –que incluía las provincias de Los Pastos– y el sur de la provincia de Buenaventura debían quedar bajo su dominio” (Sosa Abella, 1995: 59). No solo el ocupar la zona de Pasto, separada del resto del territorio neogranadino por grandes obstáculos naturales, le confería a “quien la poseyera” una “ventajosa situación militar” (Cavelier, 1997a: 253), sino que aquélla también brindaba “un mercado para los productos ecuatorianos”.

También mediaban razones estratégicas, por lado y lado (Ecuador y la Nueva Granada), para aferrarse al Cauca y a sus componentes. Para la segunda, perder el Cauca era renunciar a cerca de la mitad del territorio neogranadino, incluido el Istmo de Panamá, y, de paso, el acceso al Océano Pacífico. “Lo que quedaría de la Nueva Granada no sería una nación viable [...] por la reducción tanto de población como de territorio” (Palacios y Safford, 2002: 278). Además, “el Occidente producía prácticamente todo el oro”, el cual, a su vez, “por entonces era el único producto de exportación significativo de la Nueva Granada” (Palacios y Safford, 2002: 278). La separación aludida era entonces inadmisibles para los gobernantes de Bogotá. Para Flores, a su vez, el “conservar los pueblos andinos de la región [de Pasto] y la ciudad de Tumaco” reflejaba “el valor estratégico que Quito le [había dado] al hecho de alcanzar una vía que uniera, por el norte de su territorio, los Andes con el Océano Pacífico” (Sosa Abella, 1995: 58). El fenómeno natural ya anotado y conocido entonces

como la “garganta” también le confería a la Provincia de Pasto una importancia estratégica. Bajo esta visión, primaba el dominio de Pasto y su zona de influencia (incluida Barbaocoas) sobre el control del Cauca como un todo.

1830-1835

El período se inicia en mayo de 1830 tras la salida definitiva de Bolívar para la Costa Caribe y el exilio, y, a renglón seguido, la asunción del poder de Flores en la nueva y autoproclamada República ecuatoriana²⁶. Mientras que Flores permanecerá en el poder hasta el término de su mandato constitucional en septiembre de 1834, y en 1835 le sucederá su aliado (y ex opositor) Vicente Rocafuerte, de Guayaquil –manteniéndose así la vigencia política de Flores en la Sierra y Costa de Ecuador–, en la Gran Colombia ocurren los últimos sobresaltos del bolivarianismo “histórico”, con la corta dictadura de Urdaneta: de septiembre de 1830 a mayo de 1831. Un año más tarde (octubre de 1832), la elección de Santander, primer presidente de la Nueva Granada, le traerá estabilidad a lo que era antes el Distrito del Centro de la Federación Colombiana. Hasta mediados de 1831, el poder militar de Ecuador y sus caudillos aliados (López y Obando) en el Cauca supera el del gobierno central. A partir de 1832, la relación de fuerzas se invierte y Bogotá adquiere la capacidad de dictar sus términos a Quito, los cuales quedan plasmados en diciembre de dicho año en el Tratado de Paz, Amistad y Alianza entre la Nueva Granada y Ecuador (Cavelier, 1997a). Amén de ser un tratado fronterizo, el instrumento plasma una alianza ofensiva entre los dos países.

Obando contaba con la lealtad de sus antiguas tropas indígenas y afrocolombianas de los Valles del Cauca y del Patía y, al lanzar su ataque contra Urdaneta, “tuvo en cuenta [...] tanto lo que sucedía en Quito como lo que se desarrollaba en Caracas, a la vez que coordinó sus acciones con las de otros jefes regionales del Distrito Central” (Sosa Abella, 1995: 57). En

²⁶ La “segregación ecuatoriana” solo fue reconocida formalmente en febrero de 1832, mediante decreto de la Convención Granadina, última emanación de la ya desmantelada Gran Colombia.

efecto, para aquel entonces, Bogotá se halla en dificultad a lo largo y ancho del territorio “colombiano”. Enfrenta simultáneamente la rebelión del Sur, la amenaza de independencia de Antioquia (liderada por el caudillo Salvador Córdoba) y de Panamá (por Tomás Herrera), y la “segregación” de Casanare y la Guajira (Riohacha). A estos caudillos, incluido López, se les conoce históricamente como “los Supremos”. Sus victorias militares en muchos casos los conducirán al éxito político e inclusive a la presidencia, como ocurre más tarde con López y Obando (1849-1853), pero en su momento traen dificultades políticas tanto para la Nueva Granada como para sí mismos²⁷.

En Ecuador, López es visto como un traidor. Él y Obando adelantan la “agenda” ecuatoriana sin sentir lealtad alguna para con Quito. Cuando se voltean, la ofensiva pierde la mayoría de sus tropas y Flores ha de concentrar las fuerzas ecuatorianas en lo más prioritario: Pasto. Hasta el final insiste ante la Nueva Granada en retenerla, junto con Buenaventura. Cuando aquélla no cede, rompe el diálogo, le declara la guerra y busca apoyos externos, empezando con el Perú –con quien “inici[a] conversaciones [...] con miras a celebrar un Tratado de Amistad y Alianza mutua” para llevar a cabo una estrategia que le permita cubrir “desde Cali hasta Pasto, involucrando tanto a las zonas andinas como a la costa pacífica” (Sosa Abella, 1995: 64). Sin embargo, el apoyo externo esperado no llega, pese al interés peruano en Jaén y Maynas (Mainas), y fracasa el intento ecuatoriano. “Después de algunos enfrentamientos [...] menores [...] todo el Departamento del Cauca estuvo bajo el control del gobierno granadino, el que, con sus tropas, ocupó a las ciudades de mayor litigio, Pasto y Barbacoas” (Sosa Abella, 1995: 64).

Esta derrota militar frente a un gobierno granadino políticamente fortalecido es el contexto del armisticio de octubre de 1832 y del precitado tratado de ese mismo año, el cual “no le concedió” a Ecuador “ninguno de los territorios por los cuales había movilizadо importantes recursos militares y diplomáticos”. Inclusive, el Tratado se rige explícitamente en su artículo segundo por la división territorial de 1824 (Cavelier, 1997a:

27 Entre otras cosas, Mosquera nunca le perdonará a Obando el que lo hubiera derrotado en La Ladera (1828), antes del conflicto con Ecuador (Cavelier, 1997a).

250), rechazada por la opinión ecuatoriana, y excluye tanto el principio de libre determinación como, más generalmente, “toda adquisición, cambio, enajenación o nueva demarcación de territorio entre los Estados de la Nueva Granada y de Ecuador”, a falta de “tratados públicos celebrados entre sus gobiernos conforme al derecho de gentes” (Cavelier, 1997a: 251). En todos estos aspectos, prevalece entonces la doctrina colombiana. La única concesión –un posterior arreglo directo entre los dos gobiernos en lo relativo a los pueblos de La Tola y Tumaco, “pertenecientes a la provincia de Buenaventura” (Cavelier, 1997a : 250)– es incierta y no hace más que aplazar la solución definitiva del problema fronterizo, con honradas implicaciones futuras.

Tras una conclusión tan infausta para sus intereses y pretensiones, Ecuador buscó, por todos los medios, evitar que el Tratado de Pasto entrara en vigor y “su política se orientó desde entonces en el sentido de estar siempre alerta para ver arrancar Pasto a la Nueva Granada, aprovechándose de cualquier ocasión favorable” (Cavelier, 1997a: 255). La dilación duró tres años, durante los cuales la Nueva Granada ejerció toda suerte de presiones diplomáticas y militares, incluida la autorización dada a su gobierno, por decreto, de intervenir por las armas en Ecuador (mayo de 1834) y una “velada insinuación” en tal sentido del presidente Santander en su “Mensaje de 1835”. “Si aquella medida fuere necesaria y las armas granadinas ocuparen territorio ecuatoriano, se dejaría a aquellos pueblos en completa libertad para que adoptaran la organización política más conforme a sus deseos [...]” (Cavelier, 1997a: 252). En cambio, Bogotá se negó a tratar con la insurrección de los “restauradores” cuando se apoderaron de Quito y, “deseando obtener el apoyo de la Nueva Granada, ratificaron los tratados”. Aceptarlo habría contravenido el derecho de gentes: solo había interlocución posible con el gobierno legítimo y éste “subsistía en Guayaquil” (Cavelier, 1997a: 252).

Sin embargo, la Asamblea Constituyente de Ecuador aprobó los tratados a mediados de 1835, bajo la presidencia de Rocafuerte, y las ratificaciones fueron prontamente canjeadas.

1836-1845

La intranquilidad persistía. Desde 1836 se habían vuelto a presentar incidentes fronterizos causados, en su mayor parte, por refugiados a ambos lados de la frontera, situación que se prolongó hasta 1839, año en el cual Flores fue designado presidente de la República por el Congreso. Sin embargo, como advierte Cavelier, “nuevos sucesos habrían de demostrar una nueva faz de la alianza granadino-ecuatoriana: la intervención de 1840 [donde Flores] viose nuevamente ante la oportunidad de arriesgar un segundo movimiento con ocasión de la revolución que en las provincias del sur había estallado en 1839 contra el gobierno legítimo de Bogotá” (Cavelier, 1997a: 253). Se trataba, nada menos, que de la llamada “Guerra de los Supremos”, muy bien expuesta en González González (1997) y Zuluaga (2001) y por la cual el gobierno del presidente Márquez, secundado por Mosquera, tuvo que enfrentar a los caudillos regionales (los “Supremos”), empezando el conflicto en Pasto y el Valle del Patía, siguiendo por todo el suroccidente y, luego, el centro-oriente, expandiéndose a todo el país y concluyendo en Antioquia, Cauca y el Magdalena Medio (Campo López, 2006)²⁸. Los lideraba Obando, el “Supremo”.

Para algunos historiadores, el conflicto empezó en 1839, con la llamada “Guerra de los Conventillos de Pasto”, y se generalizó en toda Colombia a mediados de 1840, cuando “otros santanderistas jefes liberales iniciaron movimientos similares” al de Obando en todo el suroccidente, declarándose todos “Jefes Supremos” de los respectivos territorios –de allí el nombre que tomó (Zuluaga, 2001: 29)²⁹–. Al final de dicho año, Panamá había proclamado su independencia y el gobierno central controlaba tan solo cuatro provincias (Bogotá, Buenaventura, Chocó, Neiva) y, los “Supremos”, otras tantas (Cauca, Mariquita, Pasto, Popayán), predominando la rebelión en doce más³⁰.

28 Más que como “señores de la guerra”, los “Supremos” son vistos hoy como los “liberales radicales de la época” que esbozaron un “liberalismo social” con posturas reformistas y, en particular, progresistas hacia indígenas y afrocolombianos.

29 *Inter alia*: S. Córdova en Antioquia, J.A. Gutiérrez de Piñeres en Cartagena, F. Carmona (con el apoyo de A. Labarto) en Ciénaga, M. González en El Socorro, F. Martínez en Mompox, Cor. J.J. Patria en Sogamoso, L. Flórez en Tunja y R.M. Vásquez en Vélez (Zuluaga, 2001: 29).

30 Antioquia, Cartagena, Casanare, El Socorro, Mompox, Pamplona, Panamá, Riohacha, Santa Marta, Tunja, Vélez, y Veraguas (Zuluaga, 2001: 30).

Mosquera antepuso sus diferencias con Obando a la integridad física de la Nueva Granada y “consiguió [...] el apoyo de Juan José Flores, con promesas de cesión del territorio nacional” (Zuluaga, 2001: 2; cf. también Cavelier, 1997a: 257). Su comisionado convino con el de Flores una “exposición”³¹, consistente en ceder al Ecuador el cantón de Túquerres y la Isla de Tumaco, propuesta que sería posteriormente rechazada por el legislativo granadino (1843). Sin embargo, no pudiendo Bogotá darse el lujo de rechazar la ayuda ecuatoriana para reducir a los rebeldes que operaban en Pasto, Herrán, sucesor de Márquez, “pactó con [Flores] que las fuerzas de Ecuador pasarían el Carchi hasta el Guáitara o el Juanambú”, de ser necesario, “con la condición de respetar la autoridad granadina y de retirarse cuando así lo creyese conveniente el gobierno granadino o el comandante que mandara el Sur” (Cavelier, 1997a: 254). Flores “tenía como objetivo Pasto, adonde una vez llegado no cedería terreno”. Para los ecuatorianos bastó con “corta[r] el auxilio que ellos mismos prestaban a los rebeldes. [...] Pacificaron fácilmente a Pasto y allí se quedaron” (Cavelier, 1997a: 254).

Sin que ello pareciera importarle, Mosquera, tras asegurar la defección de dos figuras clave del ejército obandista (guerrillero Ramón Díaz, oficial Noguera), cercó y derrotó a Obando (septiembre de 1841), quien salió rumbo al Perú, y, junto con Herrán, “se dirigió al Norte, dejando a Pasto en manos de Flores” (Zuluaga, 2001: 29). La Guerra de los Supremos concluyó, así, con el fracaso total de Obando y el triunfo de Mosquera. La administración ecuatoriana de Pasto, en cambio, se prolongó y por poco se extiende hasta Popayán y de allí, hasta la Cordillera Central, a raíz de una nueva solicitud granadina de auxilio, a la sazón retirada (Cavelier, 1997a: 255). La seguridad, orden y tranquilidad de la provincia fueron declaradas intereses nacionales para Ecuador. Resultó fácil auspiciar en 1841 pronunciamientos en Pasto y Túquerres a su favor, siendo prontamente aceptada la anexión de los mismos. Siguió una Nota de Protesta de la Cancillería granadina por esta violación del derecho de gentes y del Tratado de 1832, la decisión de Bogotá de no proceder al “pago de los gastos hechos por Ecuador” sin previa evacuación de

31 Sentido latino: “*exponere*” significa “dejar a merced de”.

sus tropas” y “levantamientos [...] cada día más frecuentes [...contra...] la ocupación ecuatoriana” (Cavelier, 1997a: 255). También incidió la elección de Herrán (1842-1845), amigo y aliado de Flores. Todo llevó a este último a “retirarse de Pasto hacia Túquerres” y, en 1843, a dar por terminada la operación.

Ecuador no había alcanzado ninguno de los objetivos propuestos. Aún así, “fue reembolsado en su totalidad por la Nueva Granada en 1845” (Cavelier, 1997a: 257). Flores se hizo declarar Jefe Supremo y convocó una Asamblea Constituyente, cuyo proyecto de Constitución era acorde con sus “convicciones y conveniencias conservadoras” (Ayala Mora, 2008b: 27). La Constitución, dictada en Cuenca en 1845, restableció algunas garantías. Meses antes, había sido derrocado Flores por la llamada “Revolución de Marzo”, originada en Guayaquil, cuando estaba a punto de finalizar su mandato. Ese mismo año, y tras un breve “gobierno provisorio” tripartito, fue elegido presidente Vicente Ramón Roca. Flores fue obligado a salir del país y a residir en Europa (o sea, en España) por dos años (Ayala Mora, 2008b: 28). Escasos cuatro años después, la interesante herencia política de los Supremos habría de llevar a López, seguido por Obando, a la presidencia neogranadina. Entretanto, sin embargo, gobernaría Mosquera (1845-1849) –también amigo y aliado de Flores–, cuando éste acabara de abandonar el escenario político ecuatoriano.

El decenio perdido (1846-1856)

Este período fue dominado por los ires y venires, reales o sospechados, de Obando (1845-1849) y Flores (1846-1852), y las reacciones desproporcionadas de sendos y otros gobiernos americanos. Siguen luego el conflicto binacional de 1851-1852 –ante todo relacionado con el desencuentro de ambos países a raíz de la expulsión de los jesuitas de la Nueva Granada, y su posterior acogida por el presidente Noboa, en Ecuador (Ayala Mora, 2008b: 29)– y el Tratado de Límites de 1856, estando en el poder lo que pudiera denominarse un liberalismo de Estado, con las diferencias del caso, tanto en Quito como en Bogotá.

Obando

Obando, enemigo de Flores, Herrán y Mosquera, se había refugiado inicialmente en Perú, donde recibió asilo político del presidente general Juan Crisóstomo Torrico, y, luego, una vez derrocado éste, en Chile. De allí salió en 1845, aprovechando la caída de Flores, para ir a establecerse en Ecuador. No sintiéndose seguro, permaneció, sin embargo, en Lima (Cavelier, 1997a: 258). Esta situación ambigua –el tener residencia nominal en Ecuador y morar en la práctica en el Perú– duró hasta 1849 (es decir, durante todo el mandato de Mosquera), cuando, tras apoyar Obando la exitosa elección de su amigo y aliado, López, a la presidencia de Colombia, éste lo indultó de los delitos reales e imaginarios que se le imputaban y Obando pudo volver a su país. Fueron satanizados injustamente Obando y Ecuador en el precitado cuatrienio –por la “posibilidad moral” de que éste albergara a aquél, en detrimento presunto de la “seguridad exterior o tranquilidad interior de la República” neogranadina– por el gobierno de Mosquera, en un despliegue de política personalista poco menos que vergonzosa. Lo ejemplifica el Tratado General de Paz, Amistad, Límites, Navegación y Comercio de 1846, firmado por Herrán y Larrea y conocido como el Pacto de Santa Rosa de Carchi, aunque nunca hubiera sido ratificado.

Mientras duró el exilio de Obando, la Nueva Granada buscó una y otra vez tanto su extradición efectiva como (para el caso de Ecuador) convenir el principio de la misma. Resultaron infructuosas las gestiones diplomáticas neogranadinas ante Perú, “por hallarse Obando de consejero militar del presidente” de dicho país (Cavelier, 1997a: 258). Ecuador contestó en su momento que no le concedería asilo a Obando, pero que tampoco “había lugar a la extradición”, al fundamentarse la solicitud de Colombia en un delito político (rebelión y subversión) antes que en un delito común (Cavelier, 1997a: 258). A renglón seguido, la Nueva Granada resucitó las acusaciones de que Obando había sido el autor intelectual del asesinato de Sucre, basadas en el testimonio de 1830 del guerrillero pastuso José Erazo, y en un documento, “sin fecha anual”, por el cual Obando daba la orden de proceder a “un negocio importante”, presuntamente la muerte del prócer. Esta acusación nunca fue probada. A su vez,

el Pacto de Santa Rosa de Carchi reafirmaba, complementándolo, lo dispuesto en materia de extradición en el Tratado de 1832 y dejaba en claro que se aplicaba a “los reos de delitos comunes pero no respecto de los que hubieran cometido un delito puramente político” (Cavelier, 1997a: 260). Sin embargo, Ecuador y Perú dictaminaban que dicho asesinato también era un delito político, por lo cual tampoco concederían la extradición sobre esta base.

En estas condiciones, no le restaba más al gobierno de Mosquera que aplicar presiones diplomáticas y amenazas militares para obtener satisfacción, incluidos el llamado a consultas del Encargado de Negocios, Rufino Cuervo, en el primer caso, y autorizaciones legislativas para hacer uso de la fuerza contra Ecuador (declararle y llevarle la guerra) en el segundo. La Nueva Granada se valía de su preponderancia militar y mayor estabilidad política, o sea, de una situación exactamente contraria a la que prevalecía al inicio de los años treinta, en la época del primer conflicto fronterizo binacional. Estas medidas intimidatorias surtieron algún efecto: el comisionado ecuatoriano en las conferencias preliminares a la firma del Pacto de Santa Rosa de Carchi aceptó la tesis neogranadina de que era al Estado solicitante de la extradición al que correspondía calificar la naturaleza del delito objeto de la solicitud (delito común o político) y no al Estado asilante. Sin embargo, no solo la correspondiente doctrina nunca se implementó en el caso de Obando, sino que, según declaración del entonces secretario de Relaciones Exteriores, Borrero, al Congreso neogranadino en abril de 1846, la violencia física (o sea la guerra) sería innecesaria en vista de la efectividad esperada de la (inaceptable) violencia verbal de Bogotá. En otros términos, ésta parecía destinada a evitar aquella (Cavelier, 1997a: 258-259).

Flores

Resultó más ajustada a la ética la actitud que asumió la Nueva Granada con relación a Flores. Tras su derrocamiento y durante el sexenio precitado (1846-1852), el ex presidente trató una y otra vez de reconquistar el poder, sin importarle con quién aliarse para tal fin (España, Inglaterra,

Perú y sectores políticos ecuatorianos), formándose, en dos ocasiones (1846 y 1852), coaliciones promovidas por la Nueva Granada para impedirlo. En estas coaliciones participaron, ambas veces, Ecuador y Venezuela, así como, la primera vez, Chile, Ecuador, Perú y Estados Unidos (Cavelier, 1997a: 262). En 1852, Venezuela recibió autorización de su Congreso para “ayudar a la Nueva Granada aún con la fuerza armada” (Cavelier, 1997a: 267). Tenían sin duda más justificación estas acciones preventivas: “la cuestión de Flores no era asunto meramente doméstico, sino que interesaba a toda la América, puesto que aquél intentaba una expedición contra ella, apoyado en fuerzas extranjeras” (Cavelier, 1997a: 262). Otra cosa distinta es que las medidas tomadas, incluido el “Convenio sobre auxilios militares entre Ecuador y la Nueva Granada” de 1847, por el cual se reafirmaba el “pacto de unión y alianza para la defensa común” estipulado en el Tratado de Paz, Amistad y Alianza de 1832, estuvieran ajustadas a la realidad y magnitud del peligro, que, para ambos países, presentaban los reiterados intentos de “reconquista” de Flores.

Éstos se inician desde 1846, tanto en España —a cuya reina, María Cristina de Borbón, Flores solicita ayuda y promete “pon[er] en el trono del Reino de Quito a uno de sus hijos”— como en Inglaterra, en donde compra los buques requeridos para sus “proyectos expedicionarios”. El gobierno español rechaza posteriormente apoyar a Flores, y el británico desde un comienzo no muestra interés alguno en hacerlo. También accede a decretar el embargo de los buques, “en cumplimiento de las leyes que prohibían alistamientos para el extranjero” (Cavelier, 1997a: 262). Según este mismo autor, el convenio sobre auxilios militares caduca en 1848 por haber perdido vigencia “las peculiares circunstancias que le habían dado origen”. Surte un importante efecto disuasivo, pese al desliz en el cual incurrió la Nueva Granada al permitirle a Flores “desembarcar en Panamá cuando iba de paso para Lima” (Cavelier, 1997a: 263). Sigue una “pequeña escaramuza diplomática” con Quito, a iniciativa de este último, y desde luego muy justificada, por este incumplimiento neogranadino.

Bogotá reafirma su solidaridad frente a Flores en 1850, tras la revolución liberal que derroca a Ascásubi y la breve asunción del poder por el presidente Noboa, mientras ostenta la presidencia neogranadina su copartidario José Hilario López. Ante la imposibilidad de invocar el precitado

convenio, las obligaciones de Bogotá se amparan en la alianza ofensiva del Tratado de 1832. Lo propio ocurre en 1851, cuando Flores “desde El Callao y con la tácita aquiescencia del gobierno peruano, prepar[a] y organiz[a] una nueva expedición con destino a la conquista de Ecuador, continuando así sus fracasados planes de 1846” (Cavelier, 1997a: 265-266). El Congreso neogranadino autoriza al gobierno a “acudir al auxilio de Ecuador cuando éste lo solicitara, viéndose atacado por Flores o por cualquier otro invasor”, así como a declararle la guerra al gobierno de cualquier nación que incurriera en “complicidad” porque hubiera “auxiliado o promovido la formación de la expedición de Flores contra Ecuador, perturbando así la paz en la Nueva Granada” (Cavelier, 1997a: 266).

La activa solidaridad neogranadina termina siendo innecesaria: en 1852 Flores logró desembarcar en Guayaquil, pero, después de algunos reveses, se retiró para no volver en lo que restaba de la década. En cambio, le ocasiona serias dificultades diplomáticas con Perú —a quien la Nueva Granada acusa de haber “auxiliad[o]” y “protegid[o]” la expedición, amén de servirle sus puertos de punto de partida— y con Chile. Éste pide explicaciones a Bogotá mientras aquél protesta mediante Nota Diplomática beligerante, posteriormente desautorizada por Lima. Ambos *impasses* se resuelven en 1853. La solución del tropiezo con Perú se da tras la entrega de “amplias explicaciones” peruanas “al gobierno ecuatoriano, a solicitud que hizo la Nueva Granada” (Cavelier, 1997a: 267-268). El malentendido con Chile se aclara bilateralmente mediante intercambio de Notas en el sentido de no haber “hechos que demostraran complicidad de Chile” ni ser del caso que éste “hubiera atentado contra la tranquilidad e instituciones de la Nueva Granada” (Cavelier, 1997a: 268).

Los jesuitas

Para nosotros motivo peregrino de discordia binacional, la expulsión de los jesuitas por la Nueva Granada en 1850 y su asilo en Ecuador en 1851 suscitaron, en su momento, múltiples emociones que dependieron de la economía política y memoria histórica de las castas y regiones concernidas (los jesuitas habían sido grandes latifundistas de la Real Audiencia de

Quito), el apego de cada cual a la “verdadera religión o, *a contrario sensu*, a la libertad de culto, su filosofía, liberal o conservadora, y postura frente a la antigua metrópoli, siendo de España los jesuitas y sospechándoseles de apoyar a los conservadores colombianos en el territorio neogranadino en general, y en Pasto, por mucho tiempo monarquista, en particular”. El que no fueran ciudadanos americanos, sino españoles, resultó a la postre decisivo para conciliar las posiciones de conservadores y liberales, así como de ecuatorianos y neogranadinos: los jesuitas, “como lo reconocen aún los historiadores más clericales, guardaban actitudes de resentimiento y desprecio hacia los latinoamericanos” (Ayala Mora, 2008b: 39). Era más difícil “desgastarse” por ellos en estas condiciones.

Entretanto, sin embargo, la acogida ecuatoriana indignó a los neogranadinos y liberales ecuatorianos, mientras entusiasmaba a los conservadores, y provocó una crisis nacional, en la cual la Nueva Granada usó la misma violencia verbal frente a Ecuador que frente a la demanda de extradición de Obando. En aquel entonces no tenía Bogotá la intención de hacer efectivo el recurso de la fuerza, como lo admitió con sinceridad el Ecutivo al Comandante del Sur:

La administración actual de la Nueva Granada profesa decididamente el saludable principio de que la guerra no debe hacerse a ninguna nación y aún menos, a las vecinas, sino en virtud de causas muy graves y muy justificadas y cuando ya se hayan agotado en vano todos los demás recursos y medios que sugieran el espíritu de la paz y de la fraternidad, y el espíritu y letra de los respectivos tratados existentes. Y, respecto de Ecuador, hay tantos mayores motivos de nuestra parte para evitar un rompimiento cuanto mayor es la preponderancia de la Nueva Granada sobre aquella República (Cavelier, 1997a: 264-265).

Era tan admirable la ponderación neogranadina en su motivación para no ejercer la violencia en los hechos, como deplorable su inclinación a usar el lenguaje de la misma, valiéndose de la precitada “preponderancia”. Justo es reconocer, sin embargo, que la desmedida fue mutua. El “ruido de sables” incluyó la autorización de sendos Congresos, ecuatoriano y neogranadino, para declararse mutuamente la guerra. Ecuador llegó incluso a promover una coalición con Perú, Bolivia y Chile contra la Nueva

Granada y se consideró necesaria la mediación chilena en el conflicto para evitar la guerra. Con todo, las buenas relaciones que prevalecieron entre el gobierno de López y tanto la administración Noboa, instalada por la revolución liberal de 1850, como, a partir de 1851, el “liberalismo popular” de Urbina ayudaron a resolverlo todo. El arreglo ocurrió como por milagro. Según Cavelier (1997a): “fácil fue arreglar con la insurrección vencedora y disipar los motivos de desavenencia, los cuales, creados *ad hoc*, como en realidad lo fueron, desaparecieron con la caída del gobierno conservador de Quito” (Cavelier, 1997a: 265). En realidad, la solución tardó más tiempo, ya que la decisión de desterrar a los jesuitas de Ecuador fue tomada por la Asamblea Constituyente de 1852, bajo la dictadura de Urbina (Ayala Mora, 2008b: 29).

En aquel entonces, tanto las disputas como los acercamientos tendían a abarcar temas múltiples, más allá del principal objeto de éstos y aquéllas, por lo cual era de esperar que la remoción de este último obstáculo (el asilo concedido a los jesuitas) propiciara un entendimiento binacional amplio, incluyente del asunto fronterizo. Así ocurrió en definitiva –pero solo después de cuatro años– con el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1856 entre la Nueva Granada y Ecuador. Este acuerdo retomaba lo esencial del Tratado de 1832, incluyendo la división territorial de 1824, considerada como lesiva por muchos ecuatorianos, y “levantaba la reserva que Ecuador había hecho acerca de La Tola y Tumaco”, con lo cual se desvanecían las esperanzas ecuatorianas de un arreglo favorable a sus intereses en esta materia (Cavelier, 1997a). Sustituía, en cambio, “la alianza defensiva entre los dos países” por “una estipulación general de amistad”, salvo por “la defensa de los territorios que [Ecuador] habí[a] heredado de Colombia” (Cavelier, 1997a: 268).

La última guerra (1858-1864)

Este último período coincide en la Nueva Granada con la administración conservadora de Mariano Ospina Rodríguez (1857-1860) –bajo la cual regresan los jesuitas–, seguida por la dictadura de Mosquera (1860-1862), quien lo derroca tras una guerra civil ganada por los liberales y liderada

por él, y el segundo mandato constitucional de éste (1863-1864). En Ecuador, corresponde al final del período del urbinista Francisco Robles (1856-1859) y a la primera presidencia del ultraconservador García Moreno (1859-1865). En la primera crisis binacional (1858-1860) intervienen las administraciones Robles y Ospina. La segunda crisis (1862-1863) y la guerra con la cual finaliza este período (1863-1864) enfrentan a Mosquera contra García Moreno.

Fricciones

Desde 1858 recrudecen las fricciones entre los dos países, llevando al Congreso neogranadino a autorizar “al Ejecutivo para que hiciera uso de la fuerza contra Ecuador, en caso de que éste rehusara comparecer ante un tribunal para el arreglo de las diferencias” binacionales (Cavelier, 1997a: 273). Según concepto del Senado neogranadino, éstas atañían a:

violaciones de territorios y propiedades granadinas; concesión de privilegios fluviales en territorio amazónico perteneciente a la Nueva Granada; disposiciones monetarias perjudiciales a los ciudadanos granadinos; y, finalmente, falta de pago de la cantidad que Ecuador percibió de Perú a cuenta de la acreencia colombiana, antes del Convenio de 1853 entre la Nueva Granada y Perú, aceptado por Ecuador (Cavelier, 1997a: 273-274).

Es tanto más probable la ocurrencia de las dos primeras causas aducidas cuanto, por motivos ampliamente discutidos en el presente análisis, resultaba difícil delimitar con precisión las fronteras binacionales. Esta dificultad era particularmente grande en el Oriente, incluido el espacio amazónico. De hecho, también hubo protestas por parte del Perú frente a la entrega “a una compañía inglesa” de “grandes extensiones de tierras en Esmeraldas y el Oriente”, y presión continua, tanto militar cuanto política, de dicho país, para hacer efectivo su reclamo, como de hecho ocurrió en 1859 por medio del Tratado de Mapasingue (Ayala Mora 2008b)³². Las “disposiciones monetarias perjudiciales” bien pudieron corresponder a

³² El general Robles pretendía cancelar el saldo, en cabeza de Ecuador, de los préstamos con los cuales se financió la independencia (Ayala Mora, 2008b: 24) y para tal fin, celebró un convenio

tributos aduaneros –principal fuente de financiamiento de la época–, que fueron impuestos, acaso en forma redundante, por los cuatro gobiernos que convivieron en Ecuador durante parte de la crisis de 1856-1860: Triunvirato de Quito, dominado por García Moreno; mando guayaquileño de Franco, respaldado por Castilla; gobierno de Cuenca, presidido por Jerónimo Carrión; y distrito federal de Loja, dirigido por Manuel Carrión³³.

La acreencia colombiana provenía de los auxilios que Colombia prestó a Perú durante la guerra contra España, incluidos seis mil hombres con sus gastos, cuya liquidación quedó reglamentada por medio del Tratado de 1829 que puso fin a la guerra colombo-peruana, y un convenio posterior (1853) entre las partes (Cavelier, 1997a: 267). La historia ecuatoriana registra que “Perú no pagó” (Ayala Mora, 2008a: 120). Sin embargo, respecto a su pago por Perú a Ecuador, con destino tanto a este último como a la Nueva Granada, y al respectivo traslado ecuatoriano a esta última, señala Cavelier que Ecuador “aceptó ir al arbitraje previsto en el Tratado de 1856”, por sugerencia neogranadina, “nombrando al efecto al gobierno de Chile”, pero nunca hubo fallo (Cavelier, 1997a: 274). “La guerra entre Perú y Ecuador”, en efecto, “impidió por algún tiempo el envío de su plenipotenciario”, los alegatos solo fueron presentados en 1860 y “el árbitro no llegó a fallar”, ya “por falta de un compromiso especial”, ya debido a “los disturbios internos que agitaban a los dos países”, con lo cual el asunto se hundió en el olvido del tiempo (Cavelier, 1997a: 274).

con el gobierno de Gran Bretaña (Contrato Icaza-Pritchett de 1857). Éste concedía extensas tierras baldías a intereses británicos: dos millones de cuerdas (1,4 millón de Has.) en el Oriente (Zaruma y Canelos) y 600 200 (420 000 Has.) en la Costa (Esmeraldas y zonas aledañas). Ya había dos antecedentes en tal sentido: el acuerdo de 1854 entre el gobierno de Urbina y “la Asociación de Acreedores Extranjeros”, representada por Elías Motta”, y la concesión paralela de tierras a la compañía británica Ecuador Land para su manejo (Ayala Mora, 2008b: 24). El Tratado de Mapasingue, suscrito ilegalmente por Francisco Franco con el presidente peruano mariscal Castilla y por el cual se le entregaba al Perú todo el territorio amazónico reclamado por el Ecuador, o sea, la antigua provincia de Azuay (Cavelier, 1997a), nunca se firmó y solo refleja por ello una acción unilateral peruana, según el portal del escritor ecuatoriano Rodolfo Pérez Pimentel (1988). <http://www.ecuadorprofundo.com/tomos/tomo2/e5.htm>.

33 Una vez reconciliados entre sí los serranos, Flores “halló la oportunidad de ofrecer sus servicios al gobierno de Quito” para derrotar al de Guayaquil, recibió de vuelta su “cargo de general y [...] propiedades”, y contribuyó a tomar esa plaza (1860), con lo cual finalizó la guerra civil (Cavelier, 1997b: 18).

La persistencia en Ecuador, Venezuela y la Nueva Granada de la fe en una “reconstrucción” de la República de Colombia bajo un esquema federativo, y los desencuentros político-religiosos del muy anticlerical Mosquera y del integrista García Moreno causaron la siguiente crisis entre Bogotá y Quito, y posteriormente llevaron a ambas capitales a la guerra.

Guerra y religión

Con la disolución de la República de Colombia no murió el ideal bolivariano de construir una nación latinoamericana o, en su defecto, restablecer aquélla como paso hacia ésta. El “sueño” correspondiente permanecía particularmente arraigado en los tres Estados que habían conformado a la hoy llamada Gran Colombia. De hecho, no solo figuran referencias a tal propósito en gran parte de los tratados firmados entre estos tres actores, sino que constan inclusive autorizaciones para el efecto de sendos Congresos a sus ramas ejecutivas. También lo retoman sus Constituciones, incluida la ecuatoriana de 1861 y la Constitución liberal de 1863 (“Constitución de Rionegro”) de la antes llamada Confederación Granadina (desde 1858) y ahora rebautizada “Estados Unidos de Colombia” (septiembre de 1861) por iniciativa de Mosquera –fiel a los compromisos bolivarianos de su juventud– y a raíz del Pacto de Bogotá, firmado entre varios de los auto-proclamados “Estados federales” con presencia en dicho territorio³⁴.

No es por ello de extrañar que, en 1861, Mosquera invitara a Venezuela y Ecuador a “coadyuvar la grandiosa obra de la reconstrucción de Colombia, medida reclamada con entusiasmo por los hombres pensadores de las Tres Repúblicas que la componían” (Cavelier, 1997b), y García Moreno le contestara en el mismo tono³⁵. Según el mismo autor, sin

34 Fueron los primeros Estados federales: Panamá (1855), Antioquia (1856) y Bolívar, Boyacá, Cundinamarca y Magdalena (1857). Surgieron luego Cauca, Santander y Tolima.

35 “Convencido de que la disolución de la antigua República solo sirvió para que sus fragmentos fuesen más fácilmente presa de la demagogia y de la anarquía, he sido el primero en aprobar la Unión Colombiana desde que el término feliz de la campaña de 1860 salvó a Ecuador de los peligros que lo rodeaban. El espíritu de la unión produjo el restablecimiento de la antigua bandera de Boyacá, Carabobo y Pichincha, e inspiró el artículo 131 de la Constitución vigente, por la cual el Poder Ejecutivo está autorizado para acordar las bases de la Confederación”.

embargo, “las buenas intenciones que por entonces abrigaban acerca del punto el gobierno de Ecuador y el provisorio de Colombia” –ocurriendo esta interlocución bajo la dictadura de Mosquera– “vinieron a quedar interrumpidas con el recrudescimiento de la guerra civil en Colombia”. Desde antes, la idea de “aprovechar el desorden en Nueva Granada surgía del mismo general Flores” –para ese entonces “Jefe del Ejército y mano derecha de García Moreno”–, y Ecuador “buscaba el pretexto para intervenir”. Asimismo, cuando en 1862 “se producen incidentes fronterizos sobre el río Carchi” entre tropas ecuatorianas y de la Confederación Granadina –contra la cual se había alzado en armas exitosamente Mosquera durante la guerra civil de 1860-1862– Ecuador “moviliza sus ejércitos hacia la frontera, mas viene a caer vencido por Arboleda³⁶ en Tulcán, y se ve obligado a prometer su apoyo a las fuerzas de la Confederación, creando así una de las causas de la guerra que habría de seguir” (Cavelier, 1997b: 18).

A todo ello se suma la contradicción profunda entre el clericalismo de García Moreno y las posiciones radicales de Mosquera frente a la Iglesia, quien la quiere ver sumisa y expropiada (desamortización de los bienes eclesiásticos, 1861), y a la cual debilita aún más al expulsar nuevamente a los jesuitas, en ese mismo año, poco antes de que Ecuador, por el contrario, celebre un Concordato con el Vaticano (1862). García Moreno asila tanto a conservadores vencidos como a “sacerdotes expulsados” y, en Mensaje al Congreso ecuatoriano, opina que “las reformas religiosas y políticas introducidas allá (en Colombia) no son propias para borrar el Carchi, sino para hacerlo más profundo”, siendo por otra parte “nuestra Constitución y la opinión pública [...] barreras insuperables” (Cavelier, 1997b: 20). Ecuador queda involucrado, por lado y lado, en el conflicto de Colombia, no faltando más que un detonante circunstancial para llevar a ambos países a la guerra.

El conflicto de Colombia se da a fines de 1863: tras un encuentro en Pasto con el enviado especial de García Moreno, quien “inici[a] conversaciones para la firma de un Tratado de Confederación entre los dos países”, Mosquera se dirige a un entrevista con García Moreno –y de paso se

³⁶ Comandante en Jefe de la Confederación y enemigo de Mosquera.

entera de su mensaje al Congreso–, pero el segundo nunca llega al encuentro. Tras un ultimátum de 24 horas, Mosquera suspende las relaciones entre ambos países e informa a seis naciones americanas (Argentina, Bolivia, Chile, Perú, Venezuela y Estados Unidos) acerca del “inminente estado de guerra que por fuerza de dichos sucesos habría de implantarse” (Cavelier, 1997b: 21). Así ocurre efectivamente. Son expulsados los cónsules colombianos en Ecuador y sigue la invasión armada por parte del Ecuador al sur de Colombia, autorizada por la ley ecuatoriana. Sin embargo, el ejército invasor es derrotado por Mosquera en Cuaspud, en diciembre de 1863, y el conflicto concluye con el Tratado de Pinaquí, el cual restablece la “paz, amistad y alianza” entre los dos países, prohíbe el recurso a la guerra, libera los prisioneros, reduce los ejércitos fronterizos y reafirma la vigencia del Tratado de 1856.

En su mensaje al Congreso de 1864, Mosquera anunció la terminación de la guerra con Ecuador. No obstante, ni se firma un nuevo tratado de límites, pese a la disposición ecuatoriana en tal sentido, ni se establece una alianza con Ecuador, y las subsiguientes relaciones se reducen, mediocre y lamentablemente, al arreglo de reclamaciones y a la determinación de las fronteras. Resulta notable el contraste entre el decepcionante alcance de estas relaciones bilaterales por lado y lado, y la pasividad de ambos países frente a la mucho mayor contundencia de sus vecinos (Perú, para Ecuador; Venezuela, para Colombia) en la ampliación de sendos espacios nacionales. Fue tan sorprendente como deliberada, en particular, la generosidad neogranadina frente a Venezuela en la delimitación de la frontera común en 1833³⁷. ¿Por qué tanta amplitud frente a Venezuela y tan poca con relación a Ecuador? ¿Por habernos en buena parte “liberado” los venezolanos en la Guerra de la Independencia o por tratarse de un adversario militarmente más fuerte?

La historia lo dirá, pero resulta difícil no pensar en términos de las oportunidades perdidas, al tratarse en ambos casos –y, desde luego, en aquél de Ecuador– de vecinos con quienes desde siempre sentíamos

³⁷ Cesión de una porción significativa de la Península Guajira, y renuncia a la frontera natural y libre navegación binacional de los ríos Orinoco, Casiquiare y Negro (Cavelier, 1997a). Venezuela desarrolló activamente su política de fronteras frente a Colombia desde los años cuarenta; Perú reanudó la suya desde los cincuenta, cuando también la inició Brasil (Cavelier, 1997 a y b).

grandes afinidades, y respecto a los cuales nuestro nivel de “ambición territorial” no iba más allá del *statu quo* (Ecuador) o se quedaba inclusive corto frente al mismo (Venezuela). El que dicho *statu quo* presentara problemas para Ecuador y éste buscara, una y otra vez, volver a las que veía como sus “fronteras históricas” es tan solo parte del problema. Lo agravaron el manejo personalista de las relaciones exteriores, la confusión (por lado y lado) de las agendas binacional y doméstica, y la sobredimensión irresponsable de asuntos a todas luces peregrinos, al menos vistos desde la óptica del siglo XXI.

Conclusión

A la imprecisión en la afirmación autoidentitaria de los territorios históricamente sujetos a Quito y Bogotá responden en parte los conflictos fronterizos entre ambas capitales, especialmente cuando de la separación y “agregación” de regiones enteras se trata –como el Gran Cauca–. También tienen que ver con la indefinición de los límites territoriales coloniales por parte de la Corona española –por cuenta tanto de su desidia y priorización de la defensa de las fronteras externas como de una suerte de “malicia indígena”³⁸– los conflictos internos; la intimidación diplomática como forma de lograr ciertas metas frente a otro Estado sin incurrir en el costo de la guerra, pero sí en el riesgo correspondiente; y una mezcla perversa –entre los líderes de ambos lados– de personalismo, dogmatismo y un “internacionalismo” mal entendido que antepone la amistad personal y política y la agenda doméstica al interés superior del país en sus relaciones externas con países vecinos.

La consecuencia de este accionar queda a la vista: propósitos mediocres y peregrinos que además se malogran; oportunidad desechada de adelantar el ideal bolivariano, entonces compartido por ambos Estados y por Venezuela, reconstruyendo una identidad común; desestimación de un espacio fronterizo oriental que, por lado y lado, terminan ocupando y desarrollando países vecinos; y siembra de conflictos futuros, de nunca acabar.

38 El término se usa aquí por antonomasia.

Bibliografía

- Ayala Mora, Enrique (Ed.) (2008a). *Manual I de Historia del Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.
- (2008b). *Manual II de Historia del Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.
- Bustos Lozano, Guillermo (2008). “Tercer Período: Redefinición del orden colonial”. En Enrique Ayala Mora (Ed.), *Manual I de Historia del Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional: 78-94.
- Cavelier, Germán (1997a). *Política Internacional de Colombia 1820-1860*. Tomo I. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- (1997b). *Política Internacional de Colombia 1860-1903*. Tomo II, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Codazzi, Agustín, Manuel María Paz y Felipe Pérez (1889). *Atlas geográfico e histórico de la República de Colombia*. París: Imprenta A. Lahure.
- González González, Fernán E. (1997). *Para leer la Política*. Tomo 2. Bogotá: CINEP.
- (2006). *Partidos, guerras e iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830-1900)*. Medellín: La Carreta Editores.
- Herzog, Tamar (1996). “Las Reformas Borbónicas a escala humana: la extinción y el restablecimiento de la Audiencia de Quito (1718-1722)”. En *Ciencia y Universidad en América Latina (II)*, Vol. 7, N.º 2, julio-diciembre: 1-10.
- Kennedy Troya, Alexandra (2002). *Arte de la Real Audiencia de Quito, siglos XVII-XIX: patronos, corporaciones*. Donostia-San Sebastián: Editorial NEREA.
- Landázuri Camacho, Carlos (2008). “Independencia y Etapa Colombiana”. En Enrique Ayala Mora (Ed.), *Manual I de Historia del Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional: 95-121.
- Lleras Camargo, Alberto (1976). “Transcurso Legendario de una Gota de Sangre”. En *Escritos Selectos*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura / Editorial Andes: 219-250.

- Núñez Sánchez, Jorge (2008). “Capítulos de la Historia de la Vecindad Colombo-Ecuatoriana”. En Socorro Ramírez (Ed.), *Ecuador: Miradas Binacionales*. Bogotá: Ministerio de RR.EE. y IEPRI-Universidad Nacional: 39-60.
- Ocampo López, Javier (2006). *Historia Ilustrada de Colombia*. Bogotá: Plaza & Janes, Editores.
- Palacios, Marcos y Frank Safford (2002). *Colombia / País Fragmentado, Sociedad Dividida / Su Historia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Ramírez, Socorro (Ed.) (2008). *Ecuador: Miradas Binacionales*. Bogotá: Ministerio de RR.EE. y IEPRI-Universidad Nacional.
- Sosa Abella, Guillermo (1995). “Construcción del espacio nacional Cauca 1809-1851”. Tesis de Maestría, FLACSO-Sede Ecuador.
- Zuluaga R., Francisco U. (2001). “La Guerra de los Supremos en el sur-occidente de la Nueva Granada”. En Ernesto Restrepo Tirado (Ed.), *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia: 19-36.

Portales de Internet:

<http://www.ecuadorprofundo.com/tomos/tomo2/e5.htm>

(Portal de Rofolfo Pérez Pimentel sobre el Tratado de Mapasingue, consultado el 27/8/09. Extraído de *El Ecuador profundo (Mitos, historias, leyendas, recuerdos, anécdotas y tradiciones del país)*, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1988)